

# REVISTA EUROPEA

NÚM. 289.

7 DE SETIEMBRE DE 1879.

AÑO VI

## LA CIENCIA DE LA EDUCACION

### LA DISCIPLINA.

Poco á poco se han ido conociendo los diferentes errores de que adolecían los métodos disciplinarios del pasado, tanto en las instituciones oficiales como en la familia. Se han descubierto los graves inconvenientes que resultan de una acción fundada exclusivamente en el temor, y sobre todo en el temor á los castigos brutales, dolorosos y degradantes. Se ha llegado á comprender que las ocasiones de obrar mal pueden evitarse con mil saludables precauciones, que hacen desaparecer hasta el deseo de la desobediencia. Se ha reconocido y sentado como principio que en materia de castigos, la certeza es más eficaz que la severidad; que todo castigo debe ser proporcionado á la falta. Nosotros creemos que una educación convenientemente dirigida puede ahogar en su germen toda propensión al vicio y al crimen, y que mientras esta educación no ha producido sus efectos, conviene no exponer el ánimo á la tentación. Hoy se concede más importancia que en otro tiempo á la cultura de las relaciones benévolas entre los hombres, cultura que tiende á contener en los más estrechos límites la malignidad de los individuos.

La autoridad es manifiesta desde luego en la familia, quien la trasmite con ciertas modificaciones á la escuela. La comparación entre estas dos instituciones es la que resulta especialmente instructiva. El padre atiende á todas las necesidades de sus hijos, al mismo tiempo que ejerce sobre ellos una autoridad casi ilimitada. Esta autoridad se regula ó atempera por la afección, la cual depende de un cambio de relaciones benéficas, y supone además un número limitado de niños. El maestro no tiene que atender á las necesidades de sus discípulos; se le retribuye el cuidado de ellos, estando obligado solamente á darles cierta instrucción definida. Los elementos necesarios á la afección no entran para nada en su autoridad, porque el

número de los que á ella se someten es demasiado considerable y bastante limitada la comunidad de intereses; apesar de esto, no está absolutamente excluida la afección en las relaciones del maestro con el discípulo, y en casos muy marcados puede ser de la mayor importancia.

Por otro lado, la familia y la escuela tienen algunos puntos comunes de bastante significación. Las dos tratan con espíritus jóvenes, respecto á los cuales no tienen aplicación ciertos móviles. Ni la una ni la otra pueden emplear los que sólo convienen á los hombres ya hechos; tampoco pueden hacer valer para con los niños las consecuencias que su conducta tendrá en un porvenir lejano y desconocido. Los niños no se dan cuenta de un efecto remoto, y hasta no comprenden cosas que un día han de ejercer gran influencia en su conducta. Por esto en vano se les hablaría de riquezas, honores y satisfacción de conciencia; unas vacaciones son más para ellos que la perspectiva de encontrarse un día al frente de un establecimiento importante.

No es ménos imposible siempre hacerles comprender la razón por que se les impone tal ó cual regla, aunque con los de cierta edad se consigue á veces.

La comprensión de los motivos que han hecho adoptar una medida es un recurso precioso para asegurar su ejecución, cualquiera que sea el orden de gobierno de que se trate.

El ejercicio de la autoridad, en cualquier esfera, ya sea en la familia, ya en la escuela, ya en las relaciones del amo con el criado, del soberano con el súbdito, ya en el Estado ó en sociedades secundarias, se halla siempre sometido á muchas reglas comunes, á saber:

- 1.º Es necesario evitar en lo posible la multiplicidad de las prohibiciones.
- 2.º Los deberes y las faltas serán definidos con sencillez para que se comprendan bien. Esto no siempre será posible, pero se deberá procurar que lo sea.
- 3.º Se clasificarán las faltas según su mayor ó menor gravedad, y las distinciones se establecerán claramente y en lenguaje sencillo.

4.º La aplicación de los castigos está sujeta á ciertos principios que Bentham ha sido el primero en exponer con precisión.

5.º Es necesario aprovechar las disposiciones voluntarias, según el grado de confianza que merezcan.

6.º Cualquier motivo de desorden se prevé con una buena organización. Interponiéndose, se evitan las querellas, los atropellos, los disgustos y las colisiones. La mala fe se impide quitando la ocasión de usarla; la negligencia, por medio de una activa vigilancia y con exámenes oportunos.

7.º La observancia de ciertas formas y de cierta etiqueta contribuye á asegurar á la autoridad el respeto y la influencia á que tiene derecho. Todos los actos de la ley van acompañados de determinadas formas y sometidos á un determinado ritual. Las personas revestidas de autoridad son inviolables. Tanto más necesaria es la obediencia, cuanto más severas é imponentes son las formas de la autoridad. Los romanos, los más grandes legisladores del mundo, se distinguieron sobre todo por la pompa de sus ceremonias oficiales. Hasta en los grados más inferiores debe ostentar la autoridad un ligero tinte de formalismo.

8.º Debiendo entenderse siempre que la autoridad, con cuanto á ella va unido, existe más para el bien de los gobernados que para el del gobernante.

9.º Toda acción que sólo proceda de un espíritu de venganza, debe reprimirse con muchísimo cuidado.

10. El que ejerce autoridad debe mostrarse benévolo en cuanto las circunstancias lo permitan, procurar el bien de sus subordinados y emplear con ellos la persuasión y los buenos consejos, de modo que no tenga necesidad de recurrir á la fuerza. Para que esta política dé el máximo de su efecto, es preciso que el que la emplee conozca exactamente sus límites y no los traspase nunca.

11. Las causas de los castigos y de las reglas disciplinarias deben explicarse en cuanto sea posible á todos aquellos á quienes conciernen: sólo deben fundarse en el bien general. Para esto es necesario que la educación nacional comprenda el conocimiento de la constitución de la sociedad, que no es otra cosa que una reciprocidad regular de todos sus miembros, para el bien de todos y de cada uno de ellos.

Hemos indicado las relaciones y diferencias que existen entre la escuela y la fami-

lia. El carácter distintivo de la escuela relativamente á la autoridad, considerada en general, resulta del principal fin á que está destinada, es decir, de la instrucción, que impone como condiciones el interés y el aprovechamiento indispensables á la fijeza de las impresiones, ya sean intelectuales, ya sean de otra especie. Despertar el interés y sostenerle con la dulzura ó con la fuerza, es el primer objeto de toda enseñanza. Entre las influencias contrarias de que se pretende triunfar, citaremos la incapacidad y el desfallecimiento físico, el cansancio que origina el trabajo, las distracciones que proporciona cualquier otra inclinación, y la tendencia de todo ser humano á rebelarse contra la autoridad. No son iguales los medios que se deben emplear con un solo discípulo ó con una clase.

Se pueden estudiar las cualidades individuales de un alumno aisladamente, y sacar partido de ellas. Y con una clase entera no se puede hacer lo mismo. En las clases el número de alumnos es lo esencial: este elemento tiene su pro y su contra, y exige al mismo tiempo una acción especialísima.

Precisamente porque tiene que tratar con un crecido número de individuos es por lo que se diferencia el maestro del padre, y por lo que su acción ofrece cierta semejanza con la de las autoridades públicas; su fiscalización es más extensa, sus peligros son mayores, y su mano debe ser más fuerte. Con un solo discípulo no necesitamos más que móviles personales; con un número crecido nos vemos en la necesidad, casi siempre sensible, de castigar para el ejemplo.

Conocida es la importancia que pueden tener las buenas condiciones materiales para el éxito. Un edificio espacioso y bien ventilado, con la suficiente capacidad para que todos los movimientos se ejecuten sin choques ni confusión, contribuye á hacer más fácil la disciplina. Después entra por mucho la buena organización, es decir, el método y el orden regular de todos los movimientos, que hacen que cada alumno se encuentre siempre donde debe estar, y que todos ellos se hallen á la vista del maestro. Luego hay que tener en cuenta la sucesión regular de los cambios y de las suspensiones del trabajo, que da por resultado el evitar el cansancio y alentar el espíritu y las fuerzas mientras las clases duran.

Las cualidades personales del maestro, pueden contribuir á aumentar su influencia; con un exterior amable, voz y maneras agra-

dables y expresion amistosa, siempre que crea poder disminuir la severidad, amenudo indispensable, usa del atractivo y la dulzura. Y con una actitud fria, imponente y grave, puede recordar incesantemente el cumplimiento de su deber á los discípulos que intenten eludirlo. Pero pocos son los hombres ó las mujeres á quienes es dado adoptar estas dos actitudes con toda perfeccion. En cualquiera circunstancia y medida que se haga, se obtendrá un medio eficaz que oponer á la mala voluntad y á la pereza.

Un aire petulante y alardes de sabiduría, perjudican siempre á la influencia del maestro. Su autoridad puede moderarse siempre por un exterior sencillo y modesto.

No tenemos necesidad de insistir sobre la importancia del *tacto*, es decir, de una atencion siempre en vela, á fin de que no se escape nada de lo que suceda. Si el maestro no ve ó no oye bien, se da pábulo al desórden; pero aun cuando el maestro se halle en el uso pleno del oido y de la vista, puede suceder que no los aplique con suficiente vigilancia. Esta sola imperfeccion constituye un defecto natural que incapacita al maestro para la enseñanza, lo mismo que un orador hace fiasco cuando tarda en comprender el efecto que produce en su auditorio. El maestro no solamente debe apercebirse del desórden en el momento en que ya está bien significado ó cuando se manifiesta; debe leer en los ojos de sus discípulos el efecto que su enseñanza produce.

La calma, nacida no de la debilidad, sino de la sangre fria y del dominio de sí mismo, y que fácilmente se convierte en energía cuando llega el caso, es un precioso auxiliar de la disciplina. Por el contrario, la turbacion y la agitacion del maestro, infaliblemente se comunican á la clase, con perjuicio de la enseñanza y del buen órden.

Cualquier error, cualquiera medida des-acertada, daña momentáneamente la influencia del maestro.

Los movimientos tumultuosos á que está sujeta toda muchedumbre, constituyen la dificultad más grande de que debe triunfar el maestro. Los seres humanos formando colectividad, proceden de distinto modo que uno á uno, pues existe entre ellos cuando componen masas una serie de influencias y fuerzas nuevas. Un hombre solo ante una multitud ocupa siempre un sitio peligroso. Cualquier individuo que en una masa no representa más que la unidad, toma un carácter

enteramente nuevo. La pasion antisocial ó malévolá, el placer de triunfar, que no existe en el individuo ante otro más poderoso que él, se despierta y se inflama cuando se ve sostenido por los demas. Siempre que llega á ser posible un ataque general, la autoridad de un hombre aislado pesa muy poco en la balanza.

Dícese generalmente que el maestro debe procurar captarse la simpatía general; en otros términos, que debe crear en la clase una opinion en su favor.

En ciertas ocasiones la influencia de las masas podrá ser una garantía de órden; por ejemplo, cuando la mayoría de los alumnos se inclina al estudio y al trabajo y se lo estorba algun perturbador, ó cuando la clase está bien dispuesta por el maestro, y se deja únicamente llevar por algun movimiento raro y excepcional. Aun cuando el mérito del maestro le dé cierta superioridad, esto no le pondrá por completo al abrigo de una explosion; debiendo por consecuencia estar pronto á reprimirla por los medios disciplinarios y los castigos.

Podrá emplear siempre los calmantes, las amonestaciones amistosas, y con una táctica vigilante, podrá impedir que el mal ejemplo se propague, demostrando á los revoltosos que no los pierde de vista; pero siempre será preciso que acabe por castigar.

Esta necesidad de estar continuamente dispuesto á reprimir el desórden, tanto en los casos aislados como respecto á la masa entera, exige por parte del maestro un aire y una actitud de autoridad que revistan cierto carácter de elevacion y de reserva. La necesidad de esta actitud ha de ser tanto mayor, cuanto más desarrollados se encuentren los elementos hostiles.

El buen órden de una cátedra se turba generalmente por dos clases de alumnos: los que por naturaleza no tienen aficion á lo que se estudia, y los que en el estudio se quedan atrasados.

En toda escuela bien organizada debieran excluirse de las clases esas dos categorías.

Todas estas reflexiones nos conducen á nuestro tema final, el castigo. Pero ántes os debemos decir algunas palabras sobre el empleo de las recompensas.

La *emulacion*, los *premios* y los *lugares*; estas diferentes palabras representan un sólo móvil: el deseo de adelantar unos á otros y distinguirse. De todos los estimulantes del trabajo intelectual, éste es el más poderoso

que conocemos; y cuando ejerce toda su influencia, aventaja á todos los demas. Pero presenta muchos inconvenientes; es un principio antisocial; puede llegar á ser exagerado; no obra sobre todos, y hace, en fin, un mérito de la superioridad de los dones naturales.

Es incontestable que en todo tiempo los más grandes esfuerzos de la inteligencia humana han sido provocados por el estímulo, la lucha y la ambicion de ser el primero. Por otra parte, la cuestion es saber si un ligero grado de perfeccion accesible á las facultades medias podria ó no alcanzarse sin el auxilio de esta emulacion. Si así fuese, la ventaja moral sería evidente. Pero no es absolutamente necesario hacerla intervenir demasiado pronto, ó usarla desde el principio. Durante la infancia se trata de desarrollar los sentimientos benévolos, y vale más no recurrir á la emulacion. Para un trabajo fácil y de interes, sería inútil. En los alumnos dotados de facilidad extraordinaria, conviene más desarrollar la modestia que el orgullo.

Los premios y las distinciones no son más que para un número muy reducido de discípulos. La cuestion de los lugares á todos afecta, más ó menos, pero tiene muy poca importancia para los últimos de la clase.

Los premios pueden tener valor por si mismos, y ademas como signos de superioridad.

Los regalitos de los padres son muy útiles para excitar á los niños al trabajo; en cuanto á la escuela, sus premios son la recompensa de una superioridad á la que solo un corto número puede llegar. Las recompensas de que dispone el maestro son principalmente la aprobacion y el elogio, poderoso medio de accion, pero que exige se emplee con tino.

Expresar bien una alabanza es muy delicado; se necesita mucho tacto para hacerla exacta y justa á la vez. Siempre debe apoyarse en hechos apreciables. El verdadero regulador es la presencia de toda la clase reunida; el maestro no habla en su propio nombre, no hace más que dirigir el juicio de una multitud con la cual no debe estar nunca en desacuerdo. El principio del jurado de alumnos, propuesto por Bentham, por más que formalmente no esté reconocido en los modernos métodos de enseñanza, tácitamente siempre se aplica. La opinion de una clase cuando tiene todo su valor, es la armonia

del juicio de la cabeza con el de los miembros, del maestro y de los alumnos.

En cuanto á los castigos, los más pronto y mejores son la censura, la desaprobacion, el vituperio. La exposicion sencilla de una falta igualmente sencilla, sin observaciones ni comentarios, es por sí misma un medio de castigo. Cuando la falta va acompañada de circunstancias agravantes, tales como una negligencia patente, se puede añadir algunas palabras de vituperio; pero al hacerlo debe tenerse mucho cuidado de hablar con el discernimiento y la justicia más estricta. Los grados de una misma falta pueden algunas veces representarse con cifras; por ejemplo, tomando como base el número de las lecciones no sabidas ó el de los deberes no cumplidos. En este caso, la simple enunciacion de los hechos es más elocuente que todos los epítetos que se pudieran añadir.

Los reproches enérgicos deben ser raros, á fin de que produzcan más efecto; el tono colérico debe ser mucho más raro todavía.

Ya hemos dicho cuáles son las malas inclinaciones que deben combatirse con la disciplina de las escuelas, haciendo constar que la falta de aplicacion es la más general; ahora vamos á examinar los diferentes castigos de que dispone el maestro.

Se han inventado medios sencillos para despertar el sentimiento de la vergüenza, tales como las posturas humillantes y un aislamiento mortificador. Estos medios producen gran efecto en unos y no dan resultados en otros; su poder varia segun cómo los considera la clase y segun la sensibilidad del culpable. Son suficientes para las faltas de poca importancia, pero no lo son para las más graves: pueden ser eficaces al principio, pero con la repeticion se destruye su poder rápidamente. Para los de buena índole la sola idea del castigo les basta, y no es necesaria nunca la severidad.

La privacion del recreo es muy desagradable á los niños, y debería bastar aun para las faltas graves, sobre todo si se trata de desórden y desobediencia, faltas contra las que está indicado este castigo por su naturaleza misma.

Los aumentos de tareas ó recargos en los deberes son el castigo ordinario de la falta de trabajo, y pueden emplearse tambien contra los que no se encuentran sumisos. La verdadera pena consiste en la contrariedad impuesta al ánimo; castigo demasiado fuer-

te para los que no tienen afición á los libros.

Con todos estos diversos recursos hábilmente aplicados, emulacion, elogio, vituperio, humillacion, retencion, aumento de tareas, los castigos corporales son casi innecesarios.

En un establecimiento de instruccion pública dirigido con acierto, en el que exista una gradacion bien calculada de los distintos móviles, un sistema que produzca una larga serie de privaciones y de penas cada vez más fuertes, debe bastar para todas las necesidades de la disciplina. La presencia de discípulos rebeldes á estos medios de accion, sería una anomalía y una causa de desórden, y el verdadero remedio que en este caso debe emplearse, es el de enviarlos á cualquier establecimiento especialmente destinado á las naturalezas inferiores. Hacen falta casas de reforma, establecimientos especiales para aquellos que no pueden ser gobernados como la mayoría de los niños de su edad.

En los colegios en que se usan los castigos corporales, es preciso ponerlos al final de la lista de las correcciones. El más pequeño de esos castigos debe considerarse como verdadero deshonor. Todo castigo corporal debe ser juzgado como una grave injuria para la persona que le impone, y para los que se ven obligados á presenciárselo como el colmo de la vergüenza y de la infamia. Nunca debe repetirse con el mismo alumno: si dos ó tres aplicaciones no bastaran, el único medio que cabe adoptar es la expulsion.

No porque algunos niños estén acostumbrados á que en sus casas les peguen, se ha de adoptar en la escuela para ellos el mismo sistema: los padres generalmente no comprenden el modo de educar. Puede suceder en bastantes casos que sea el niño mejor tratado en la escuela que en su casa. La escuela entonces será el refugio de los niños maltratados, y éstos con su buena conducta sabrán mostrarse agradecidos á la dulzura del nuevo régimen.

Ha dicho Rousseau que los niños en vez de ser castigados deben ser abandonados á las consecuencias naturales de su desobediencia; idea plausible, y que en nuestros dias ha sido recogida por cierto número de los que han escrito sobre la educacion, especialmente por M. Herbert Spencer.

Una objecion, sin embargo, hay que hacer á este principio, y es la de que puede producir consecuencias demasiado graves para que sea permitido convertirlo en medio discipli-

nario; hace falta precaver á los niños de las consecuencias que podrían resultar de sus acciones.

Lo que se quiere en realidad, es eximir á los padres y á los que les sustituyen de la responsabilidad del castigo impuesto, para hacerla recaer por completo sobre agentes impersonales, contra los que el niño no puede tener resentimiento. Pero ántes de contar con este resultado, hace falta considerar dos cosas. En primer lugar, es posible que el niño comprenda la estratagema y reconozca que el sufrimiento que padece es el resultado de un plan diestramente concertado de antemano: por ejemplo, cuando á un niño que se ha retrasado se le obliga á quedarse en casa.

En segundo lugar, la tendencia antropomórfica, es decir, á personificarlo todo, que tiene su mayor fuerza en la infancia, hace que todo mal natural se atribuya á alguien, conocido ó desconocido. El hábito de considerar á las leyes de la naturaleza, cuando nos hacen sufrir, frias, sin pasion y sin intencion, se adquiere muy tarde y á mucha costa. Es uno de los triunfos de la ciencia y de la filosofía. Empezamos ordinariamente por odiar todo lo que nos causa mal, estando dispuestos á buscar á nuestro alrededor un sér real sobre quien podamos descargar nuestra cólera.

Otra dificultad resulta de la imprevision de los niños y de su poco cuidado por el porvenir: desde el momento que están bajo la influencia de alguna mala inclinacion, las consecuencias no existen ya para ellos. Naturalmente esta falta disminuye con la edad, y á medida que el sentimiento de las consecuencias se desarrolla, van siendo éstas un motivo más poderoso que oponer al deseo de obrar mal. Entonces es indiferente que ellas sean naturales ó preparadas de antemano.

Entre las consecuencias naturales que en la familia sirven de medios para corregir á un niño, podemos citar las siguientes: ser condenado á llevar los vestidos rotos por culpa suya; no tener nuevos juguetes para reemplazar á los que destruyó. El caso en que se obliga á un niño á indemnizar á otro de lo que le ha destrozado, entra más bien en la categoría de lo que Bentham llama «castigos característicos».

En la escuela, la disciplina de las consecuencias resulta de las reglas segun las cuales el mérito de cada discípulo se encuen-

tra determinado por sus mismos actos, sin que la voluntad ó el carácter del maestro intervengan para nada. Siendo el reglamento invariable y bien comprendido, toda falta lleva tras de sí su castigo.

A. BAIN.

## DE LA REFORMA DEL DERECHO DE GENTES

Conclusion

### CAPITULO II

#### DE LA INTERPRETACION DEL DERECHO DE GENTES.

##### Seccion primera.

#### LA INTERPRETACION DEL DERECHO DE GENTES DEBE SER LEGISLATIVA (1).

Al entrar en la segunda parte de nuestras investigaciones, examinaremos ante todo lo que exige la Reforma del Derecho de Gentes en lo que toca á su interpretacion.

Se admitirá sin contradiccion que la adop-

(1) Se distinguen dos especies de interpretacion, perfectamente definidas por los sabios redactores del Código civil, en el discurso preliminar del proyecto.

«La interpretacion «por vía de doctrina» consiste en hallar el verdadero sentido de la ley, aplicarla con discernimiento, y suplirla en el caso que no esté reglamentada. ¿Se concibe sin esa interpretacion la posibilidad de llenar la mision de juez?»

«La interpretacion «por vía de autoridad» consiste en resolver las cuestiones y las dudas por medio de reglamentos ó disposiciones generales; este modo de interpretacion está prohibido á los jueces.»

Mr. Seebom emplea los términos «Judicial interpretation», que nos parece responde perfectamente á la idea de interpretacion legal ó «legislativa», segun la definicion de los redactores del Código, «interpretacion por vía de autoridad», que no pertenece sino al legislador, segun la regla: «Ejus est interpretari legem, cujus es condere (L. 1.º, 9 y últ., par. 1, Cod. de Leyes).

En cuanto á la interpretacion «por vía de doctrina», es una deducccion lógca, que no pertenece sólo á los jueces y á los jurisconsultos, sino á todos; sin lo cual la ley sería en cierta manera letra muerta. «Scire leges non hoc est verba earum tenere, sed vim ac potestatem» (L. 17, ff. de Leg.).—D. D. F.

cion de un Derecho de Gentes positivo por todas las naciones civilizadas, no bastaria por sí misma para poner fin á los males y los conflictos que resultan de la supremacia de la ley de Lynch, por bajo que sea el grado en que se ejerza.

Sin duda que la existencia de leyes claras, sencillas, positivas, obligando recíprocamente á las naciones, como obligan á los particulares, prevendrian las disensiones con mucha mayor eficacia que ninguna otra cosa. Cuanto más clara y sencilla fuera, más raras serían las querellas; pero, por claras que puedan ser, no por eso dejarían de presentarse éstas. ¿Cómo, pues, ponerles fin? Y cuando se tratare en ellas sobre la diferente manera de comprender el espíritu de una ley, ¿cómo y quién la habria de interpretar?

La respuesta implica el exámen de un punto muy importante, el segundo en que la ley civil difiere de la de Lynch. Esta deja al individuo la interpretacion, segun tales reglas y tales principios de accion recíproca, que pueden tener la fortuna de ser generalmente admitidos. La interpretacion de aquélla no corresponde á las partes; se ha provisto á una interpretacion legal y autoritaria que obliga, no sólo á las partes en litigio, sino á todos los miembros de la sociedad, y en todos los casos semejantes, sin que por eso se apliquen más que al hecho en cuestion.

En nuestra época, cada nacion puede interpretar, segun su entender, cualquiera parte del Derecho de Gentes; y hasta una ley definida y adoptada como obligatoria segun el Derecho público.

Si algunas de las naciones que han concurrido á la Declaracion de Paris no están de acuerdo entre sí sobre la interpretacion de una de sus disposiciones, no existe método jurídico, reconocido por todas, para determinar el sentido de la ley, que sea obligatorio á las partes contratantes.

Cada nacion consultará sus jurisconsultos oficiales, se formará una opinion sobre la verdadera interpretacion que deba darse á la ley, y obrará en conformidad á ella; en una palabra, se arrogará el derecho de interpretacion, y se hará justicia á sí misma. En ese caso, como en otros, resultará que existen entre los pueblos civilizados los usos que constituyen esencialmente la ley de Lynch.

Proponemos, pues, como segunda rama principal de la Reforma del Derecho de Gentes, el establecimiento, no absolutamente de un tribunal judicial fijo, sino una especie de

mecanismo jurídico internacional, cuyas funciones sean interpretar el Derecho de Gentes; y que diga cuál es el verdadero sentido de la ley, con bastante imparcialidad y autoridad, para que, conformándose á su decision, quede intacto el honor de cualquiera nacion.

### Seccion segunda.

#### EL ARBITRAJE NO BASTA PARA SUPLIR LA INTERPRETACION LEGISLATIVA DEL DERECHO DE GENTES.

Manifestaremos de nuevo nuestro sentimiento de que la opinion haya sido en parte separada de la verdadera vía por la preferencia exclusiva concedida por algunos al proyecto de arbitraje. Lo indispensable no es un amigable componedor, sino un juez; no una decision de árbitros, por cada una de las partes escogidas, para que diriman una diferencia particular, y por consiguiente más ó menos sospechosos de parcialidad, sino una decision que emane de la autoridad de la asociacion entera de las naciones, que decida el punto de derecho, haciendo abstraccion de la calidad de las partes; una decision ó sentencia que obligue á las demas naciones en caso semejante, como obligue á las partes en litigio, la cual quedará, por lo mismo, al abrigo de toda parcialidad. Lo preciso es, como lo hemos hecho ver, un juicio autoritario, que fije el punto dudoso de la ley para todos tiempos y para todas las naciones asociadas, y no un expediente ordinario que no transija sino la cuestion pendiente. No es un tribunal arbitral lo necesario, sino una cosa equivalente en principio á *un tribunal jurídico internacional*.

Tenemos el gusto de poder citar con este motivo la opinion de M. J. S. Mill (1), que ha publicado recientemente en sus *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. A propósito de los Estados-Unidos, dice: «Los tribunales que desempeñan las funciones de árbitros entre el gobierno federal y los Estados

(1) John Stuart Mill, hijo de James Mill, autor célebre de la Historia de la India inglesa, nació en Lóndres en 29 de Marzo de 1806; se distinguió, como el padre, por sus escritos sobre Filosofía, Legislacion y Economía política. Miembro de la Cámara de los Comunes durante muchos años, no lo fué en las últimas elecciones. Es miembro corresponsal del Instituto de Francia (Academia de ciencias morales) desde 1860. Aunque pequeño de talla, es uno de los hombres más visibles en Inglaterra.—D. D. F.

particulares, juzgan naturalmente todas las diferencias que se promuevan entre dos Estados confederados... Los recursos en práctica en las demas naciones, *la guerra y la diplomacia*, están prohibidos por la Union federal, y fué necesario suplirlos *por un medio jurídico*. El Tribunal Supremo de la Federacion aplica el Derecho de Gentes, y es el primer ejemplo considerable *de lo que es en nuestra época la más urgente necesidad de las sociedades civilizadas, un verdadero tribunal internacional*. (Del Gobierno representativo, por J. S. Mill, 1861, págs. 305 y 306.) (1)

Hemos citado ya la autoridad de Wheaton con este motivo, y hemos indicado que el lector podría acudir á un pasaje de su libro sobre el Derecho de Gentes, obra que goza, con justa razon, de gran autoridad en cuestiones internacionales. Segun él, el estado de asociacion entre naciones será imperfecto en tanto que no hayan reconocido un intérprete permanente, autorizado, jurídico de sus principios y de sus reglas (Wheaton, p. 57).

Podríamos trascribir tambien una nota de M. Chitty (2), quien en su edicion inglesa

(1) Puede el lector consultar el texto mismo de la Constitucion de los Estados-Unidos de América, hecha en 17 de Setiembre de 1787, firmada por Washington y otros treinta y nueve ciudadanos. En el título 3.º seccion 1.ª dice: «El poder jurídico de la Union pertenecerá á un Tribunal Supremo y otros inferiores, que el Congreso podrá establecer... Sección 2.ª: Corresponderán al poder judicial todas las dificultades que ocurran de derecho y de hecho, á las cuales pueda dar motivo la presente Constitucion, las leyes de la Union... todas las cuestiones en que el Gobierno sea parte; todas las que se promuevan entre dos ó más Estados; entre un Estado y ciudadanos de otro; en fin, entre un Estado ó ciudadanos de él, y Estados, ciudadanos ó súbditos extranjeros».—D. D. F.

(2) Chitty, traductor y anotador del Derecho de Gentes de Vattel, nació hacia 1775, murió en 1841; uno de los más sabios y laboriosos jurisconsultos de Inglaterra, ha dejado sobre jurisprudencia un número considerable de obras, de autoridad incontestable en la Gran Bretaña y en los Estados-Unidos de América, que son consultadas con fruto por los legistas de todos los países. Dupin, el mayor, no cita sino cuatro en su «Biblioteca de los libros de Derecho» (Paris, 1832, Alex. Goblet y B. Warée mayor). Hemos creído a propósito formar una lista casi completa, que debemos á la amabilidad de M. Joseph Chitty, nieto del autor que nos ocupa. De algunas de sus obras se han hecho muchas ediciones; nosotros no nos hemos referido sino á la última, y las hemos clasificado segun el órden de su publicacion.

1.ª «Prospecto de un curso de lecciones sobre Dere-

de Vattel expresa el mismo modo de ver esta cuestion.

Y creemos no engañarnos al decir que es-

cho comercial», hecho segun la sesion «de la Saint-Michel». 2.<sup>a</sup> «Tratado de las leyes relativas á los aprendices, á los obreros, y al ejercicio de las profesiones manuales». Lóndres, 1812. 3.<sup>a</sup> «Memoria de diversos negocios, considerados bajo el punto de vista del procedimiento y de la abogacía en lo que concierne al oficio de magistrado en el Tribunal del Banco Real». Lóndres, 1819-1820. 4.<sup>a</sup> «Tratado de leyes sobre el comercio y las manufacturas y de los contratos que á ellas se refieren». Lóndres, 1824. 5.<sup>a</sup> «Tratado sobre las leyes concernientes á caza y pesca, con un apéndice que comprende los estatutos y precedentes». Londres, 1826. 6.<sup>a</sup> «Tratado del Derecho criminal, que comprende la instruccion, la defensa, las pruebas en la prosecucion, seguidas de precedentes escogidos». Lóndres, 1826, dos ediciones. 7.<sup>a</sup> «Compendio de las reglas del procedimiento ante el Tribunal del Banco Real, del Derecho comun y del Echiquier judicial». Lóndres, 1831. 8.<sup>a</sup> «Traduccion anotada de la célebre obra d' Emer, de Vattel de Convet sobre el Derecho de Gentes». Lóndres, 1834. 9.<sup>a</sup> «Tratado de medicina legal con tablas explicativas». Lóndres, 1834. 10. «Tratado del Derecho en todos sus ramos». 3.<sup>a</sup> edicion. 1842. 11. «Comentarios de Blackstone sobre todas las leyes inglesas, con notas». Obra póstuma de Chitty. 12. «Tratado de la abogacía y de las acciones». 1844, última edicion. 13. «Tratado de las leyes sobre timbre». 1846, última edicion. 14. «El juez de paz y el magistrado de la parroquia de Burn», por Joseph Chitty y Thomas Chitty. Este libro, de gran utilidad práctica en Inglaterra, es una edicion comentada y tratada del tratado generalmente conocido bajo la designacion de «Burn's Justice», segun su autor Richard Burn, muerto en 1789. Lóndres, última edicion. 15. «Tratado sobre las leyes que conciernen á las letras de cambio, las obligaciones, los mandatos sobre banqueros y los billetes de Banco con remision al derecho escoces, frances y americano sobre la materia». 1859, última edicion. 16. «Coleccion de estatutos de utilidad práctica en la administracion de justicia civil y criminal, con notas», 1865, última edicion. El sabio Chitty (Joseph), á quien consagramos este recuerdo, ha dejado dos hijos: Thomas, su colaborador en «Burn's Justice», citado más arriba, que vive aún, y es autor de varias obras de Derecho, y Joseph, que murió hace muchos años. Se debe al último un tratado sobre los «contratos», el más importante en esta materia y más consultado en Inglaterra. M. Joseph Chitty, etc.

Cuando, apenados del doloroso espectáculo que presenta nuestra sombría época, echamos una mirada sobre esas familias, en las cuales los talentos y la laboriosidad han sido hereditarios, decimos: tambien nosotros tuvimos nuestros Arnauld, nuestros Lacy y nuestros Séquier; y en nuestro tiempo, ¿no tenemos aún familias que podríamos nombrar si no temiéramos herir su modestia, cuyo patrimonio es la ciencia, el honor, el amor á la humanidad, sin que haya motivo para desesperar del porvenir?

tos últimos años la corriente de los sentimientos ilustrados se ha mostrado favorable á la opinion de que sólo en un sistema jurídico de interpretacion del Derecho de Gentes puede exponerse las disposiciones necesarias con autoridad, y terminar todas las dificultades suscitadas entre pueblos; el cual, más ó ménos pronto, sería adoptado por todas las naciones civilizadas.

Nos parece tambien que la corriente de las aspiraciones en favor de toda transaccion política, más bien que recurrir á la guerra, es mayor que nunca, y por consiguiente, en muchos casos favorable al arbitraje, como la mejor de las alternativas en necesidades presentes; pero no se puede decir que los propósitos de instituir un arbitraje general, destinado á suplir constantemente un sistema jurídico, sea mejor acogido que nunca.

Una tabla puede ser, en un naufragio, un beneficio de la Providencia para el marinero; pero de ahí no se infiere que ése sea un medio habitual de navegacion.

### Seccion tercera.

ES PRECISO DISTINGUIR LA FORMA DE LA INTERPRETACION LEGISLATIVA DE SU ESENCIA.

Si contra todo derecho no se hallara de diversos modos contrariado el más rápido progreso de la civilizacion, no cabe la menor duda que se estableceria sin tardanza un mecanismo jurídico para la interpretacion del Derecho de Gentes; pero que desde luego y aún en el porvenir sean aplicables á las cuestiones internacionales las formas de los tribunales civiles, es cosa muy diversa. Es, pues, del mayor interes, como procuraremos demostrarlo, hacerla depender de la misma ley, distinguiendo en ella con entera claridad la forma de la esencia de la interpretacion.

La esencia de una decision jurídica, como dejamos indicado, en su emanacion de la autoridad reunida de todos los miembros de la sociedad, sobre los cuales la ley impera, consiste en que esa autoridad se ejerza sobre todos aquellos á quienes la ley obliga, sean ó no partes en la cuestion.

Si en un Estado se trata de un tribunal judicial ordinario, se delega á un juez el cargo de dar decisiones que obligan á todos. En él, por decirlo así, se halla concentrada la autoridad judicial del Estado.

Los particulares carecen de voz directa, así en la institucion del juez como en sus de-

cisiones judiciales. Delegan en el gobierno el poder de nombrar el juez, y el gobierno delega en el juez á su vez el poder de interpretar la ley. Se obtiene, pues, por una doble delegacion la decision judicial que obliga á la universalidad de la sociedad.

Pero el fin alcanzado, despues de esta doble delegacion, es en su esencia el mismo que se habria obtenido si todos los ciudadanos hubieran dado su consentimiento individualmente en esa decision judicial, puesto que estarían del propio modo obligados á respetar sus términos.

Nos parece inútil decidir desde luego, considerando el reducido número, comparativamente hablando, de naciones civilizadas, si es oportuno adoptar en breve plazo el sistema de delegacion de los derechos y los deberes, tan absolutamente necesarios cuando una nacion compuesta de millones de ciudadanos debe obrar como una sociedad civil bien organizada, ó bien si los Estados son ya capaces de llegar al fin deseado por una accion única y concertada; porque es muy preferible, respecto á cuestion de esta naturaleza, esperar una solucion gradual de aplicacion, que convierte con frecuencia en *hechos consumados* lo que parecia imposible.

Sin embargo, nos podemos apoyar desde ahora resueltamente en un hecho *consumado* poco há producido en un caso particular, gracias á la accion unida y concertada de las naciones, algo parecido á lo que deseamos ver realizado en el mundo entero.

En la cuestion del *Trent* (1) encontramos síntomas de la posibilidad de obtener prácti-

(1) Al empezar la guerra separatista americana entre la Carolina con los demas Estados del Sud contra los Estados del Norte de la Union, el presidente de los nuevos confederados, Mr. Jefferson Davis, nombró un embajador para Inglaterra y otro para Francia, en representacion de los Estados del Sud cerca de esas dos naciones.

Sin embargo que los federados bloqueaban ya los puertos del Sud, los dos diplomáticos, Mrs. Masson y Slidell, consiguieron burlar el bloqueo para irse á las Indias occidentales, donde se embarcaron para Europa en el «*Trent*», conductor del correo real de Inglaterra. El capitan Wilkes, comandante del San-Jacinto, se puso en su persecucion, y el 19 de Noviembre de 1861 alcanzó al «*Trent*», que como no iba armado en guerra, hubo de rendírsele.

Los embajadores fueron arrancados de la proteccion de la bandera inglesa, no obstante las más calurosas protestas del capitan del «*Trent*», y conducidos á los Estados Unidos, donde los pusieron en prision.

camente una decision jurídica, al presentarse un conflicto entre naciones. La opinion de todas las grandes potencias de Europa expresada inmediatamente, bien que en formas irregulares, pero en términos bastante enérgicos para probar que todas las naciones se hallaban interesadas en la conservacion del Derecho público, se pudo tomar bajo varios aspectos, como el veredicto de un jurado, ó como la decision solemne y jurídica de un juez, pronunciada desde los sillones de un gran Tribunal internacional de apelacion. Y la sumision inmediata de la América á esa unánime sentencia de las naciones civilizadas, se parece más bien á la deferencia hacia una autoridad jurídica reconocida, que al abandono de una pretension ante un adversario armado.

Séanos permitido señalar otro hecho consumado para llegar á un modo jurídico de interpretacion: queremos aludir á esas cuestiones que, en virtud de tratados especiales, conducen á lo que se llama *Tribunales mixtos*, es decir, tribunales compuestos de jueces nombrados por ambas partes, en vez de atribuirse una sola su nombramiento. Los tribunales mixtos, instituidos en virtud del último tratado con los Estados-Unidos, respecto al comercio de esclavos, puede servir de ejemplo. Es, por lo ménos, un paso dado hacia el sistema jurídico, llevado á término fuera de los usos de la ley de Lynch.

Las naciones *reunidas* interpretan la ley en que han consentido de comun acuerdo, en vez de arrogarse el derecho de aplicarla

Al llegar el «*Trent*» á Inglaterra, se difundió pronto la noticia del suceso, la cual causó allí muy viva emocion. El espíritu público permaneció perplejo por algun tiempo sobre la conducta que debiera observarse. El Derecho de Gentes no presentaba ninguna disposicion positiva sobre tal hecho. En fin, el Gobierno inglés determinó dirigirse al presidente de la Union, A. Lincoln, á fin de conseguir la extradicion de los enviados.

Era, pues, inminente una ruptura entre la Inglaterra y América. De ambos lados del Atlántico, «*Los Amigos de la Paz*» ejercieron su mayor influencia, á fin de prevenir una colision. Sus esfuerzos, calurosamente auxiliados por S. A. R. el príncipe Alberto, apoyados por el lenguaje de amistad pacífico, cuanto firme, de los pueblos y de los gobiernos europeos, produjeron sus buenos efectos. La América cedió con dignidad, y Mrs. Masson y Slidell obtuvieron el permiso de salir para Inglaterra. Obtenida esta concesion, desaparecieron los temores de guerra.— D. D. F.

en su propio interes ó en el de sus nacionales (1).

#### Seccion cuarta.

LA INTERPRETACION LEGISLATIVA NO DEBE EXTENDERSE SINO Á LA LEY POSITIVA EXISTENTE.

Apropósito de la guerra actual de América, quizás se hará la pregunta siguiente: ¿Cómo un tribunal, suponiendo su existencia, podría dirimir la querrela pendiente entre los Estados federales y los confederados?

Responderemos: que un tribunal jurídico, privado de nuevos poderes legislativos, no puede interpretar sino las leyes preexistentes y reconocidas. Si, como en las circunstancias actuales, no existe ley internacional reconocida, que determine derechos en cuestion, en una gran rebelion ó revolucion como ésa, un tribunal judicial, suponiendo que existiera, se hallaria absolutamente privado de jurisdiccion; pero el hecho de poderse presentar casos que se escapan á la jurisdiccion de un tribunal legalmente instituido, no debe ser considerado como un vicio de la teoría judicial en sí misma. Careciendo de un Derecho de Gentes reconocido, se presenta ese vicio, ya lo hemos dicho, como un vestigio de la ley de Lynch.

Pero si es verdad que se hallan admitidos formalmente algunos principios uniformes del Derecho de Gentes por 46 potencias civilizadas (y es claro que aludimos á la Declaracion de Paris sobre los derechos de los neutrales), lo es igualmente que no existe hasta hoy ningun mecanismo jurídico reconocido para interpretarlos; y eso es, insistimos en ello, una gran laguna en el régimen de relaciones internacionales, que es urgente cegar.

Basta que haya sólo un punto de la ley existente que necesite interpretacion, para que sea preciso y necesario recurrir á la interpretacion jurídica.

(1) El Tribunal de Suez, la Comision mixta alemana y la Comision de las Bocas del Danubio, compuestas de juriconsultos nombrados por las potencias interesadas para dirimir las diferencias que se promuevan entre los particulares, relativamente á esas tres grandes vías de comunicacion, cualquiera que sea la nacionalidad de las partes, son tambien verdaderos tribunales mixtos ó internacionales.—D. D. F.

Si las 46 naciones que han recurrido á la Declaracion de Paris organizaran, por medio de un tratado, un modo legal de interpretar sus términos, esa institucion vendria á ser la base de un sistema jurídico, que creceria paralelamente con el principio de un código de las leyes uniformes, y la jurisdiccion del uno abrazaria naturalmente la del otro en toda su extension.

Cuando 46 potencias civilizadas se reunen en lo porvenir para declarar algunos nuevos puntos, quedarán obligadas entre sí, en virtud del Derecho de Gentes, á lo que acordaren, y encomendarán á aquella institucion jurídica la interpretacion de las pretensiones que acerca de esos puntos se presenten en adelante. Y así, poco á poco, á medida que un punto de Derecho de Gentes fuera arreglado por un tratado mutuo, el sistema legal se extenderia más y más sobre mayor superficie; y los puntos litigiosos serian naturalmente cada vez ménos frecuentes, hasta que, gracias al progreso de la civilizacion, el sistema legal y jurídico internacional estableciera tan sencilla y completamente sobre todas las cuestiones de los pueblos, como las leyes civiles y los tribunales ordinarios sobre las diferencias privadas de los ciudadanos.

### CAPÍTULO III.

#### DE LA SANCION DEL DERECHO DE GENTES.

##### Seccion primera.

LA FUERZA ES LA ÚLTIMA SANCION DEL DERECHO DE GENTES (1).

Todo cuerpo de leyes es imperfecto y debe desaparecer cuando no está sostenido por una sancion adecuada, y en último resultado por la fuerza que garantiza su obediencia.

(1) Como algunos otros términos técnicos del Derecho, la palabra «sancion» recibe muchas acepciones, siendo dos las principales: «la sancion legislativa», y la «atributiva ó penal». Bajo el imperio de la ley de 1790 y la Constitucion de 1814 se llamó sancion, en el primer sentido, el consentimiento del rey á los decretos de los Cuerpos legislativos y á los proyectos de ley aprobados por las dos Cámaras. En el capítulo que sigue se verá que Mr. Seebohm emplea esa palabra en el sentido de «sancion atributiva», como lo hacen los moralistas, entre otros Fergusson en sus «Institutos de Filosofía». La sancion, dice este autor, es la pena ó la recompensa, el bien ó el mal atribuido á la observacion ó la violacion de toda ley. (Parte 6.<sup>a</sup> cap. 1.<sup>o</sup> y siguientes).—D. D. F.

Es un gran error creer que el establecimiento de una ley civil pone término al régimen de la fuerza física. La última apelación de la ley civil, así como la de la ley de Lynch, es la fuerza. La sustitución de la una por la otra, hace sólo que pase la espada de una á otra mano. En vez de ser adversarios furiosos los que la manejen, es la ley quien la esgrime.

Cuando impera la ley de Lynch, cada individuo se arma para arreglar sus cuestiones, tenga ó no razón. Por el contrario, la ley civil obliga al ciudadano á respetar la paz pública, puesto que ha delegado en el Estado el derecho y el deber de sancionarla. Léjos de usurpar esa sanción, la pide al poder concentrado en el gobierno, para que sea aplicada en su particular interés.

Basta una sencilla reflexión para reconocer que, en la práctica actual de las naciones, la ley de Lynch lleva aún la supremacía en la cuestión que nos ocupa.

La infracción del Derecho de Gentes, en casi todos los casos, es al instante considerada como *casus belli* por sólo la nación lesionada; puede pedir la sanción del derecho público, ó dejar impune el agravio que ha recibido. No tiene derecho reconocido para obligar á otra que le ayude hasta obtener la sanción. De hecho, así como bajo el imperio de la ley de Lynch, cada particular lleva ceñida su espada para dirimir sus cuestiones, tenga razón ó no, así, aún en nuestra época, cada nación sostiene un ejército para dirimir sus diferencias con las demás, tenga razón ó no.

¿Cómo es posible desconocer que los intereses de la civilización, en el último caso, se oponen á la observancia de la ley de Lynch, con tanta justicia y evidencia como cuando se prohíbe su aplicación entre particulares? En ambas circunstancias se hace uso de la fuerza y no del derecho; ni en el uno ni en el otro caso *funciona éste*, porque la espada permanece en las manos de los contendientes.

No es posible aceptar la defensa de tal estado de cosas sino considerándole como un expediente transitorio, destinado á desaparecer ante una institución análoga á un mecanismo jurídico. Cuando la Ley de Lynch haya sido reemplazada por un sistema legal, los intereses de la civilización progresiva pedirán, en nombre de la naturaleza y del cristianismo, que la espada caiga de las manos de los beligerantes, y que sea empuñada por la ley, que es la que debe dirimir toda querrela. La prosecución de la sanción debe pesar,

no sobre la nación lesionada solamente, sino sobre todas las asociadas.

### Sección segunda.

#### CÓMO SE HA DE EMPLEAR LA FUERZA NACIONAL.

Siendo la fuerza física la última sanción del Derecho de Gentes, ¿cómo conviene emplearla?

Al llegar aquí, nos encontramos de nuevo con la proposición evidente que sigue: de que en un Estado compuesto de millones de ciudadanos sea de necesidad absoluta un sistema de delegación y de concentración del poder en una fuerza armada, no se deduce en modo alguno que ese sistema de delegación y de concentración sea indispensable para conseguir el mismo objeto cuando se trata de veinte ó cuarenta naciones civilizadas.

En el segundo caso, no hay necesidad de recurrir á ese medio para ser enteramente inútil. Las naciones llegan más pronto á la esencia del poder civil por su acción reunida y combinada. Esta esencia consiste en el consentimiento regular de cada una de ellas en particular á someterse á la ley, y en el deber de todas reunidas de imponerla á la que delinca.

Si han podido ponerse de acuerdo cuarenta y seis naciones civilizadas, como hemos visto respecto á la Declaración de París, debemos creer que podrán hacerlo y que lo harán para obligarse á observar un código de leyes uniforme; y si después adelantan más, como es de esperar confiadamente, comprometiéndose á dar su consentimiento á la interpretación jurídica de esa legislación en caso de disenso sobre su inteligencia, ¿podrán consentir que una de las partes que han concurrido á un convenio tan solemne y tan obligatorio infrinja esa ley y rehuse impunemente obedecer esa decisión jurídica?

¿Dejarían esas naciones al poder, por ejemplo, de la más débil, que hubiera sido directamente lesionada, el cargo de obligar á la más fuerte á la ejecución del tratado?

Pues qué, las naciones que se han querido obligar por la Declaración de París, ¿no serían lesionadas por su infracción, llevada á cabo por alguna de ellas? Y siendo eso así, ¿no estarían en el derecho de concertarse, y obligar á la que hubiere delinquido á observar la ley, puesto que se comprometió á ello solemnemente como las demás? La violación de lo convenido por uno de los Es-

tados convenidos, ¿no sería en realidad *un casus belli* para los otros cuarenta y cinco asociados, apesar de aserciones contrarias que podrian venir de alguno de ellos?

Si eso es así, y si el número de declaraciones semejantes se multiplicara, ¿no se verian forzados los pueblos, por su propio interes, á organizar un sistema, fuere cual fuere, para dar á sus tratados una sancion ménos perjudicial á ellos mismos y á su comercio, ménos destructiva de la especie humana que los medios actuales de hacer la guerra?

Sin embargo, si la creacion de una fuerza pública internacional, organizada por el concurso de todos los pueblos ó por una delegacion, para dar una sancion al Derecho de Gentes, puede parecer tan indispensable como la de esa otra fuerza armada para sancionar la ley civil, conviene confesar con franqueza que no por eso se evitarian todos los males de la guerra desde luégo, apesar de esa institucion. La aplicacion de esa fuerza física internacional, por bien organizada que fuera, estaria sin duda alguna expuesta á los mismos peligros y dificultades que lo está la del poder civil en tiempos de conmocion y rebelion. Correria aún la sangre en ciertas ocasiones, se exaltarían las pasiones humanas, y la sociedad de los pueblos se veria expuesta á sublevaciones y subversiones temporales, semejantes á las que los gobiernos han sufrido tantas veces. No hay, pues, rumbo marcado que indique la vía segura por donde hayan de marchar las cuestiones internacionales, como no le hay respecto á las civiles; pero advirtiendo sin reserva que se pueden presentar dificultades, tenemos tres puntos análogos del derecho civil que garantizan la seguridad de que no son invencibles.

El primer punto consiste en que, respecto á la ley civil, la concentracion de la fuerza física en manos del poder ha dado por resultado, en la mayor parte de los pueblos, el desarme de los particulares. En cuanto al Derecho de Gentes, cuando las naciones vean que se halla apoyado por la combinacion de una fuerza de todas contra la que delinca, contarán más y más con la proteccion de ese derecho, lo cual daria por resultado natural ménos confianza en sus propias instituciones militares, y de ahí vendria la disminucion de sus fuerzas.

Esas fuerzas serian, pues, ménos necesarias cada dia, y no se las sostendria en tan

enorme escala como hoy. Sería, pues, natural una gran reduccion proporcional de los ejércitos, y vendria á ser posible lo más racional, el desarme casi completo.

El segundo punto es un hecho demostrado por la práctica en la historia del derecho civil, reproducido en el Derecho de Gentes; esto es, que á medida que la civilizacion progresa, hay razon para esperar que sea cada vez más raro el número de casos en los cuales las naciones rehusan obedecer las decisiones jurídicas que se habian comprometido á respetar por tratados solemnes, y apelen á la fuerza material.

El tercer punto es que, en el corto número de circunstancias en que sería necesario acudir á la fuerza para hacer respetar el Derecho de Gentes, se llegaria á emplearle con más prudencia y justicia, como tiene lugar generalmente respecto al Derecho civil, á medida que la civilizacion progresa; hasta que no se recurriera á ella sino en caso absolutamente necesario, y eso sin prodigar la sangre humana, ni ultrajar los derechos de la humanidad.

#### CAPÍTULO IV

##### RESÚMEN DE LA DISCUSION QUE PRECEDE.

Resumamos, pues, las conclusiones prácticas que hemos obtenido en las páginas anteriores:

1.<sup>a</sup> Queda demostrado que la dependencia recíproca de los pueblos y su constitucion en sociedad, es el resultado de ciertas leyes naturales, y no simplemente de combinaciones del espíritu humano.

2.<sup>a</sup> Que la respuesta á la pregunta siguiente: ¿Hasta qué punto puede permanecer una nacion en el período que se basta á sí misma, y hasta cuál puede hacerse dependiente del comercio exterior? se deducia no puramente de las intenciones de los gobiernos, sino principalmente de las condiciones económicas, consecuencia de su pasado.

3.<sup>a</sup> Hemos estudiado cuidadosamente la historia económica y las condiciones de los pueblos más dependientes del comercio exterior, y hemos deducido que su dependencia de ese comercio no sólo continuará, sino que irá en aumento.

4.<sup>a</sup> Hemos probado que los pueblos que no pertenecian aún á la clase más dependiente del comercio exterior, marchaban inevitable-

mente hacia un porvenir de dependencia más y más acentuada.

5.<sup>a</sup> Las condiciones de las naciones que llamamos jóvenes, y las de aquellas cuya civilización se halla poco adelantada son tales, que si bien su comercio exterior no es de una importancia tan considerable para ellas como para las demás, les era por lo menos necesario á fin de desarrollar sus riquezas particulares, y que aumentaría en ellas todos los años la dependencia de las naciones que consumieran sus productos.

6.<sup>a</sup> Hemos hecho ver que esa dependencia mutua, siempre creciente, producía dos resultados: 1.º Que los medios modernos de hacer la guerra eran cada vez más perjudiciales á los neutrales. 2.º Que son también menos eficaces de día en día en manos de los beligerantes.

7.<sup>a</sup> Hemos probado que se hacía inevitable la reforma de esos medios de hacer la guerra, para que ésta no fuera tan perjudicial á los neutrales; pero que esa reforma daría por resultado el hacer que los mismos medios vinieran á ser menos eficaces aún de lo que son hoy.

8.<sup>a</sup> De donde deducimos la urgente necesidad de llevar á cabo una reforma más radical.

9.<sup>a</sup> En la investigación del vicio esencial de la organización internacional actual, hemos encontrado que el sistema en práctica correspondía en su esencia al régimen de la ley de Lynch internacional, aplicado á una asociación de pueblos; el cual era evidentemente incapaz de satisfacer sus necesidades.

10. De acuerdo con la autoridad de los más notables publicistas, hemos probado que el único remedio *radical* que se debía aplicar á ese vicio *radical*, era el de reemplazarlo por un sistema de Derecho de Gentes *positivo*.

11. Hemos demostrado que todo sistema de legislación positiva suponía tres cosas: 1.<sup>a</sup> Establecimiento de la ley. 2.<sup>a</sup> Su interpretación. 3.<sup>a</sup> Su sanción, haciendo ver además que la distinción esencial entre el Derecho de Gentes positivo y la ley de Lynch, consiste en que el establecimiento, la interpretación y la sanción del uno, son el resultado de un acto colectivo cumplido por todas las naciones; al paso que ésta se deja al arbitrio de una sola.

12. Queda probado que el establecimiento del Derecho de Gentes positivo necesita el consentimiento actual de todas las naciones á las cuales ha de obligar; y se ha citado

la Declaración de París, que establece en su preámbulo la necesidad de un Derecho de Gentes positivo, sentando un precedente práctico del modo de hacer esta clase de leyes.

13. Respecto á la interpretación de ese Derecho, hemos dicho que debía ser *jurídica*; es decir, proclamada en virtud de la autoridad colectiva de todas las partes que hubieran concurrido á establecer la ley. Como consecuencia de este principio, la interpretación jurídica debe restringirse estrictamente á las disposiciones reconocidas ya como parte del cuerpo del Derecho de Gentes positivo. Así que si se tratase de leyes promulgadas, como por ejemplo, la Declaración de París, las partes que han intervenido en su formación, ó que la han aceptado solemnemente, tienen en realidad el derecho de concurrir á su interpretación colectiva ó jurídica en tal ó cual forma, bien que no se hubiera organizado hasta entonces ningún procedimiento para aplicar en la práctica esta interpretación.

14. En cuanto á la sanción que deba darse á ese derecho, se hizo ver que, después de su establecimiento por un acto colectivo de las diferentes naciones, es preciso aplicar la sanción colectivamente también; y aunque no se haya organizado aún ningún medio con ese objeto, si una nación comprometida en la Declaración de París rehusare someterse á sus disposiciones, las otras unidas podrían obligarla á su cumplimiento por un medio adecuado.

Si se consideran estos problemas, cuya resolución interesa á todos los pueblos; si nos fijamos en el curso de la civilización teniendo en cuenta el encadenamiento de los efectos y las causas, observando de qué manera, en virtud de las leyes de la economía política, un hecho ha conducido á otro, el pasado al presente, y cómo éste nos conduce á un porvenir inevitable, ¿quién podrá desconocer esa corriente que nos arrastra al progreso? Si las leyes constitutivas de los seres que regulan las relaciones civiles y las políticas de la humanidad son tan irrevocables por el hombre como las de las ciencias físicas; si la voluntad humana de reyes ó de Cortes es tan impotente para abrogar las leyes de la economía política como las de la gravitación; si bajo el imperio de esas leyes, el progreso de la civilización ha obligado á los Estados, y principalmente al de Inglaterra, á adoptar la política comercial á la cual

se han entregado; si esa política es verdaderamente incompatible con la aplicación de la ley de Lynch internacional, esa incompatibilidad ha de tener por corolario su sustitución por un sistema legal y jurídico. Léjos de que tal resultado sea una utopía, es lo cierto, considerando la marcha irresistible de la civilización, que es por necesidad preciso llegar al él, lo cual no será sino cuestión de tiempo.

¿Cuál es, pues, el deber práctico de los hombres de Estado? Conviene que todos, y en especial los ingleses, no sólo tengan constantemente presente ese objeto supremo en todas sus tentativas para mejorar las relaciones internacionales, esto es, la sustitución de la ley de Lynch internacional por un sistema legal y jurídico, sino que empleen todos los medios de que puedan disponer, todos los esfuerzos á su alcance para aproximarse á ese sistema. No es posible rehacer la historia económica del pasado, como no lo es detener los progresos de la dependencia mutua, siempre creciente de los pueblos, que es el estado de su condición económica actual. No se pueden desviar las leyes inexorables de la naturaleza para acomodarlas á un sistema internacional que pertenece al pasado. La obra de los hombres de Estado es, pues, la de reformar ese sistema ó hacer otro que corresponda á las necesidades de la civilización progresiva.

### EPÍLOGO

DE LAS RELACIONES DE LA REFORMA PROPUESTA EN EL ENSAYO ANTERIOR CON LA POLÍTICA DE NO-INTERVENCIÓN DEL FINADO COBDEN.

Conveniente será añadir algunas palabras para hacer notar las relaciones que existen entre la política recomendada en el ensayo que precede con la de no-intervención defendida con tanta autoridad por mister Cobden.

Yo creo, continúa Mr. Seebohm, que esas dos políticas, léjos de ser opuestas, se complementan. Nadie ha insistido tan enérgicamente como Cobden en el hecho siguiente: Que marchamos rápidamente hacia un período de civilización, en el cual el bienestar de las masas de todas las naciones impondrá la aplicación íntegra del gran principio económico *de la división del trabajo y de la cooperación*, no sólo en los pueblos en particular, sino también en el mundo entero. En

cuanto á los cambios de los productos del suelo y de las manufacturas, sostuvo que no debían entorpecerse con barrera alguna entre los Estados: á esto ha llamado M. Cobden *Free-trade*, librecambio.

Ha ido aún hasta más allá, al establecer como principio que la política de librecambio, seguida con perseverancia, produciría la consecuencia de evitar al comercio los riesgos de la guerra; insistió además mucho en que los derechos de los beligerantes, sancionados por el Derecho de Gentes, fueran disminuidos hasta tal punto, que se pudiera confiar en que su comercio sufriría muy poco por la guerra. (*Discurso de Mr. Cobden*, tomo II, pág. 299.)

Sostenía que las bases del Derecho de Gentes propuestas por la Declaración de París en 1856, se llegarían á extender tanto, que al fin producirían ese resultado.

No repugnaba Mr. Cobden que, si semejantes leyes fueren quebrantadas ó violadas por una potencia, se practicara la intervención de la asociación de los pueblos para hacerlas respetar; por el contrario, insistía en que cualquiera nación que violase esas leyes, debía ser contenida por las demás coasociadas, lo cual daría al Derecho de Gentes una sanción tan respetable, que no era probable que ningún Estado tratara de contrariarlo.

«Tenemos, dice, la garantía de que las reglas del Derecho público, que yo defiendo, serán respetadas: no se las debe mirar como un simple tratado entre dos poderes, sino como *leyes fundamentales* que regularizan las relaciones de los pueblos por su asentimiento. La nación que ha sido parte contratante de un sistema general del Derecho de Gentes, se convierte en un proscrito respecto á sus coasociadas, si viola ó quebranta el compromiso que las unía. No me preocupa la honra individual de cada una... en cuanto á la observación de la ley; me refiero sólo al interés que esa nación tiene en respetarla, porque, si estuviere en guerra con nosotros, por ejemplo, si violare la ley, no nos perjudicaría á nosotros solamente, sino al mundo entero.» (*Discours de Cobden*, tomo II, pág. 300.)

La reforma que recomendamos en este ensayo aparece, pues, reconocida en cierta medida como indispensable por Mr. Cobden mismo, y en perfecta armonía con su política de no-intervención.

Por otra parte, el principio de no-intervención es el complemento necesario de la

política que nosotros defendemos. Como se dice en el ensayo, ese principio está fundado en el derecho que tiene cada nación de no ser contrariada en su libertad de acción sino cuando es de necesidad hacerlo para asegurar el bienestar común de los pueblos. Resulta, pues, que si el bienestar común de los pueblos se halla colocado por la adopción de un Derecho de Gentes positivo bajo la protección de la asociación de los Estados, se levanta desde luego una barrera contra el Derecho, y la necesidad de la intervención *individual* queda entonces sin excusa.

Pongamos un ejemplo: si la guerra entre Francia y Alemania hubiera surgido á causa de la infracción, por una de las dos naciones, de un punto cualquiera del Derecho de Gentes, sancionado de una manera análoga á la en que lo fué la Declaración de París de 1856, las naciones que le hubieren sancionado, ó adherido á ello, según los principios sostenidos en este ensayo, se hallarían en el deber de intervenir unidas, de una ú otra manera, contra la que hubiere violado el Derecho de Gentes.

En tal caso no habría ninguna excusa valedera que dispensara de intervenir á ninguna en particular; como la habría, por el contrario, si se tratara de la violación de un punto bien definido del Derecho de Gentes, pero que no hubiera sido *claramente* reconocido y puesto bajo la protección colectiva de la asociación de las naciones.

En el hecho á que nos referimos no hubo verdaderamente base sólida para la intervención colectiva, según los principios sostenidos en este ensayo. ¿Por qué? Porque no había ley existente del Derecho de Gentes *claramente* reconocida, cuya violación fuera causa de la guerra.

Y ménos aún habría verdadera base sólida para la intervención individual bajo el imperio del Derecho de Gentes vigente. La guerra entre Francia y Alemania era puramente una querrela privada entre dos pueblos; por consiguiente, la intervención armada de Inglaterra habría sido una ingerencia, sin derecho legal, en los negocios privados de esos dos pueblos; y evidentemente una violación del principio de no-intervención, sostenido en este ensayo, habría sido de hecho una usurpación temeraria de Inglaterra en Europa, semejante á la de Lynch en Virginia, cuando abrogándose el derecho de administrar justicia por su mano, dió por sus actos el ejemplo de la ley que lleva su nombre.

En mi opinión, tal política de parte de Inglaterra, ni habría sido prudente, ni digna de imitarse; creo que está llamada á cumplir una misión más honrosa y noble, cual es la de llevar el peso de su influencia en favor de la simplificación de un Derecho de Gentes apoyado en la equidad; la de obtener que sea sancionado por todas las naciones civilizadas, perseverando estrictamente en la política de no-intervención en los negocios de otros pueblos; política enérgicamente sostenida por R. Cobden. Que, consagrada con firmeza y perseverancia á estos principios, adquiriera la confianza de las demás naciones respecto á su equidad absoluta y universal; que al propio tiempo dé el ejemplo de extirpar sus males interiores, á fin de elevar la confianza en su pueblo y asegurarle la herencia íntegra de la libertad. Presentando de ese modo el ejemplo de una nación verdaderamente libre, que quiere y respeta la independencia de las demás, la Inglaterra conseguirá con mayor seguridad que se afiance y arraigue su influencia, más bien que representando el papel de caballero andante internacional.

FREDERICK SEEBOHM.

## HISTORIA DE LA PINTURA EN MÉJICO

### DIÁLOGO SOBRE LA HISTORIA DE LA PINTURA EN MÉJICO.

Con este título publicó un libro en Méjico, en 1872, el Sr. D. Bernardo Couto, muy distinguido jurisconsulto, y tan entendido en pintura y escultura cuanto puede serlo un apasionadísimo aficionado. Se refiere el *Diálogo* al año 1860, en cuya época era presidente de la Junta de la Academia de Nobles Artes el mismo Sr. Couto, uno de los interlocutores; siendo los otros el Sr. D. Pelegrin Clavé, catalán, director de pintura de la Academia, y el literato D. José Joaquín Pesado, otro inteligente aficionado á las bellas artes.

De dicho *Diálogo* he tomado las siguientes noticias. Por ellas verán los lectores cuán grande es el error de las muchas personas que ignoran que en la antigua Nueva España se cultivaron las Bellas Artes, y de ellas con buen éxito la pintura; y cómo con

la religion, con las ciencias y con las artes mecánicas, llevaron los misioneros franciscanos las bellas artes, siendo uno de ellos el primero que enseñó allí la pintura.

No me habria atrevido á permitir la publicación de estas noticias, siendo completamente ignorante en la materia, si á ello no me hubiera animado, revisándolas, mi distinguido amigo el Sr. D. Pedro de Madrazo.

Madrid, Marzo de 1879.

FRANCISCO DE ARRANGOIZ.

I

Las pinturas de los aztecas, de gran interes para la arqueología y la historia, no lo son para el arte: en ellas no hay que buscar dibujo correcto, ni ciencia del claroscuro, ni perspectiva, ni sabor de belleza y de gracia. Parece que á sus autores llamó poco la atención la figura humana, que á nuestros ojos es el prototipo de lo bello; así es que no la estudiaron, ni conocieron bien sus proporciones y actitudes, ni acertaron á expresar, por los medios que ella misma ofrece, las cualidades morales y los afectos del ánimo.

Pintaban los indios sobre tejidos hechos de filamentos de maguey (*Agave americana*) é ixtle (*Bromelia sylvestris*), sobre pieles adobadas y sobre papel fuerte, que fabricaban de ixtle y de maguey, de algodón y de algunas otras materias. Se servían de tierras minerales, palos de tinte y yerbas para los colores, sacando el azul del añil, el purpúreo de la grana, el negro del humo del ocote, especie de pino, etc. (1). Se observa en casi todos sus dibujos que siempre presentaban cubierto en las figuras de ambos sexos lo que el pudor quiere que se oculte. Ninguna relacion, pues, tenía la pintura de los aztecas con la europea.

Los misioneros llevaron á Méjico la pintura, y empezaron desde luégo á enseñarla á los indios. El documento más antiguo que hay sobre el particular, parece ser una carta, que debió escribirse, cuando más tarde, en 1537, de D. Fr. Julian Garces, primer obispo de Tlaxcala, al papa Paulo III, en que habla de las escuelas que se habian establecido en los conventos para los indios, las cuales so-

lian contener hasta trescientos, cuatrocientos y quinientos discípulos, segun la holgura de cada poblacion; y entre los ramos de enseñanza que menciona, cuenta expresamente la pintura y la escultura (1). De estas escuelas fué la más célebre la que puso en Méjico y gobernó por muchos años Fr. Pedro de Gante, franciscano, en una capilla de San José, que él mismo edificó: allí se les enseñaba la doctrina, y fué tambien el primer seminario de toda clase de artes y oficios en Nueva España. Estableció en ella el P. Gante talleres de sastres, zapateros, carpinteros y herreros, y escuela de pintura (2); y parece que él mismo enseñaba ésta á los indios, pues fué aquel insigne religioso persona de gran disposicion para toda clase de artes, hasta el punto de llegar á decir uno de sus contemporáneos que ninguna ignoraba.

En aquella época no podia tener la enseñanza que se daba á los indios la extension que se le da en nuestros dias en la Academia; estaba limitada, segun parece, á la copia de los cuadros y esculturas que entónces se llevaban de España, Flandes é Italia. No es verosímil que el estudio del natural y la composicion original entraran en los primeros ensayos que se hicieron: aprovechando, sin embargo, la facilidad de imitar, que, á falta de talento de invencion, es comun á todas las razas indígenas, haciéndoles notar las incorrecciones de dibujo en que ántes caian, y facilitándoles los instrumentos y los procedimientos del arte europeo, se logró poco á poco que muchos de ellos adquirieran soltura y acierto en las copias, y empezaron á cubrir con sus obras la necesidad que habia de cuadros y de estatuas, ya por la multitud de templos que en todas partes se levantaban, ya por el método de catequizacion que se empleó con los indios. Era éste presentarles los hechos de la Historia Sagrada en pinturas, que un predicador explicaba desde el púlpito, señalándoles con una vara los personajes. Tambien se les hacía representar dramáticamente los sucesos, ya por medio de hombres, ya con santos de talla. Casi todos los misterios se les enseñaron de esta manera, no encontrando los misioneros otra más pronta con gentes rudas que no sabian leer, y á quienes era preciso

(1) V. al jesuita mejicano Clavijero, en su «Storia antica del Messico», que escribió en Italia despues de la expulsion de la Compañía.

(1) Dávila Padilla publica íntegra la carta en su «Historia de la fundacion de la provincia de Santiago de Méjico de la órden de Predicadores».

(2) V. al P. Torquémada, «Monarquía indiana».

meterles las cosas por los ojos, como suele decirse familiarmente. Como este modo de catequizar exigía la producción de mayor número de obras artísticas, debió contribuir á que la pintura y la escultura tomaran mucho vuelo desde muy temprano; aunque no pudieran hacer adelantos de importancia al principio en el dibujo y la composición, reducido el arte á la simple copia, para la cual no podían tenerse en Méjico en aquella época cuadros y modelos de primera clase; pues, según observación del Sr. Clavé, «en la misma España empezaba entonces á introducirse el arte que ha prevalecido en los tres últimos siglos, y Alonso Berruguete, discípulo de Miguel Ángel, volviendo de Italia, traía los primeros destellos de la escuela llamada del Renacimiento, cabalmente á la sazón en que Hernán Cortés guerreaba en Méjico por conquistar este imperio».

De lo que iba de España en los primeros tiempos, existe un Santo Cristo de bulto en el retablo principal de la capilla llamada de Reliquias, en la catedral, que fué un presente de Carlos V á dicha iglesia.

En el arte de copiar se había adelantado mucho en poco tiempo; Torquemada asegura que, si bien en tiempo de la gentilidad no sabían pintar hombres hermosos, después que fueron cristianos y vieron los cuadros que se llevaban de Europa, no había retablo ni imagen que no copiaran bien y contrahicieran. Lo mismo había escrito el respetable P. Motolinio.

Los primeros nombres propios de artistas mejicanos que se conocen son los de Andrés de Aquino, Juan de la Cruz y el Crespillo, indios los tres, á quienes el historiador Bernal Díaz del Castillo compara con Miguel Ángel y Berruguete; mas es muy probable que si en Europa se hubieran visto sus obras, no se habrían juzgado merecedoras del elogio que les tributaba el autor de la *Historia verdadera de la Conquista*, que no tenía motivos para saber nada de bellas artes. Antes de que terminara el siglo XVI, se había empezado á salir de la estrechez de la copia.

Sobre los primeros artistas verdaderos que fueron de España, dice uno que lo era, D. José de Ibarra (1), en carta á D. Miguel Cabrera, que antes que Echave, Arteaga, los Juárez, Becerra, etc., es decir, con anteriori-

dad á los artistas del siglo XVII, pasó á Nueva España Alonso Vázquez, insigne pintor europeo, el cual introdujo buena doctrina que siguieron Juan de Rúa y otros. D. Carlos de Sigüenza y Góngora refiere que las pinturas del altar mayor de la capilla de la Universidad, dedicado á Santa Catalina Mártir, eran de mano del «excelentísimo pintor Alonso Vázquez», que fueron sus últimas obras, y que con ellas hizo un presente á la Universidad el virey marqués de Montes Claros, que gobernó desde 1603 hasta 1607. Si el virey los mandó pintar, coexistió Vázquez en sus últimos años con Baltasar de Echave, joven todavía. Las obras de Vázquez han desaparecido, pero aún existían algunas en 1682, pues según el mismo Góngora, se pusieron sus últimas pinturas de San Miguel y Santa Catalina en los corredores de la Universidad, en unas funciones hechas á la Purísima Concepción en aquel año.

No existen tampoco obras de Andrés de Concha, que fué muy celebrado de sus contemporáneos, entre otros, de Bernardo de Valbuena en su *Grandeza mejicana*. Consta, por la *Relación histórica de las exequias funerales del rey D. Philipo II, N. S.—México*, 1600, que hizo las pinturas del túmulo para ellas en 1599, y un retablo que se había puesto poco antes en la iglesia de San Agustín, que probablemente desaparecería en el incendio de ésta en la noche del 11 de Diciembre de 1676. Para creer que hubo ya en el siglo XVI pintores bien aleccionados, basta saber que al empezar el siguiente se encontraba la pintura en manos de Baltasar de Echave, y que al mismo tiempo que él, florecían en Méjico otros pintores de mérito.

En los cuadros de Echave se encuentra vigor y lozanía. Había en la Academia dos de mucho mérito: uno representaba la Visitación de Santa Isabel, y el otro una aparición del Salvador y la Virgen á San Francisco. Los dos cuadros habían pertenecido al retablo del altar mayor de la iglesia de Santiago Tlaltelolco, que se estrenó en 1609, en cuya época escribía Torquemada que la obra de pincel había sido hecha por un español vizcaíno, llamado Baltasar de Echave, único en su arte. Debe, pues, inferirse que se le consideraba entonces como el primer pintor. Del retablo, monumento histórico de bastante interés para formarse idea de la escultura, de la talla y de la arquitectura monumental en Méjico en el siglo XVII, cedieron los padres franciscanos de Tlaltelolco á la Academia dos cua-

(1) Cabrera copió este fragmento en su «Maravilla americana», impresa en Méjico en 1756.

dros de los catorce pintados en tabla por Echave. Poseia tambien la Academia, del mismo autor, otros tres cuadros que representaban la Adoracion de los Reyes, la Oracion del Huerto y el Martirio de San Ponciano, cedidos los dos primeros por los PP. Filipenses, y comprado el tercero á un particular, todos de gran mérito. Del segundo y del tercero decia el Sr. Clavé: «Confieso que no he encontrado en Méjico figura más resignada, más celestial que la del Salvador orando; creo que el mismo Overbeck con gusto la prohiaría por suya. Es cosa notable encontrar cuadros como éste, pintados aquí ántes de la época en que Velazquez y Murillo florecieran en España. El del Martirio de San Ponciano muestra la habilidad de Echave en el desnudo; el torso del cuerpo del mártir, aunque en actitud violenta, y el del sayon que figura en primer término con una tea en la mano, están modelados con pericia; pero era una mano maestra la que con tanta verdad y tanto carácter pintó la cara que asoma abajo, de un soldado que conversa con el que está vuelto de espaldas».

No escaseaban las pinturas de Baltasar de Echave: en la puerta grande del convento de San Francisco, convertido hoy en pajar y herrería por la revolucion, habia un San Cristóbal colosal, pintado en 1601; en los claustros de la Profesa ó casa de los Filipenses, una gloria de San Ignacio, un martirio de las Vírgenes de Colonia y el de San Aponio, pintados de 1610 á 1612, cuadros los tres de gran tamaño y ejecucion; en el último eran notables las figuras de dos cautivos cristianos y de algunos soldados. En una de las piezas de la Colegiata de Guadalupe se veia un San Francisco de Paula de tamaño natural; en el claustro de Santo Domingo, el martirio de Santa Catalina, pintados respectivamente en 1625 y 1640. Pintó tambien Echave la vida de San Francisco de Asis en varios cuadros colocados en los corredores del patio grande del convento de Franciscanos, de los cuales están algunos firmados por él, pero sin que sean al parecer del mérito que sus demas obras, bien por lo que hayan podido estropearse al aire libre, ó porque, y es lo más probable, algun *retocador* pusiera en ellos su indocta mano. Una Santa Cecilia y una Sacra Familia que habia en San Agustin y en la Profesa, que se atribuyen á Echave, son de las mejores obras de la antigua escuela, por la graciosa invencion y la pureza de estilo que en ambas resplandecen. Está Santa Ce-

ilia con un rico vestido, arrodillada mirando á los cielos; baja un ángel á ceñirle una corona de rosas blancas; otro gallardísimo ángel al lado opuesto le da música sentado delante de un órgano; hay arriba un rompimiento de gloria, en el cual se descubre á la Virgen teniendo al Niño delante y de frente. En el cuadro de la Sacra Familia está arriba el Eterno Padre; abajo, en primer término, la Virgen y San José, cuya figura es muy graciosa; llevan por las manos al Niño que, vestido con un magnífico ropaje, mira á lo alto y fija sus ojos en el Espiritu-Santo, que en forma de paloma baja por los aires, trayendo en las garras una corona de espinas.

En casas particulares existe tambien algunò que otro cuadro de Baltasar de Echave, á quien, por la costumbre general en Nueva España de llamar á todo vascongado vizcaino, se decia que él lo era; pero habia nacido en Zumaya, en la provincia de Guipúzcoa. Trabajó en Méjico por lo ménos desde muy al principio del siglo xvii hasta el año 1640; ademas de gran artista, fué filólogo y escritor, y en 1607 imprimió un tratado sobre la antigüedad del vascuence, no escaso de saber y de doctrina, segun dice Eguiara en su *Bibliotheca nova*. Tambien le cita D. José Várgas y Ponce en su *Disertacion acerca de la lengua castellana*: Madrid, 1793. No era Echave el único artista en su familia, pues á su mujer, tambien natural de Zumaya, se atribuye un cuadro de San Sebastian que sirve de remate al altar del Perdon en la catedral, que no puede estudiarse hoy por la gran altura á que está y por el cristal que tiene delante, si bien la figura del mártir, que es en sustancia una academia, parece trazada con despejo. Corre en Méjico una antigua tradicion de que ella enseñó la pintura á su marido, y D. Cayetano Cabrera, en su obra *Escudo de armas de Méjico*, dice, hablando del cuadro de San Sebastian, que era «asombro de los profesores del arte, y obra, segun tradicion, de la famosa Zumaya, célebre pintora en esta ciudad, maestra no sólo en pintura, sino en enseñar al celebrado vizcaino Baltasar de Echave, el primero á quien tuvo por marido y discípulo, y de cuyos padres no degeneraron sus hijos».

Por los mismos años que Echave, se hacia notar por sus obras Luis Juarez. Hay en la Academia un cuadro suyo, regalado á ésta por los religiosos del convento de San Diego, pintado en 1610, de la Aparicion del Niño Jesus á San Antonio; dos, de la Anunciacion y de la Aparicion de la Virgen á San Ildefonso,

y otro de la leyenda del desposorio de Santa Bárbara con el Niño Jesús, adquirido éste de los religiosos de Santo Domingo, en cuyo convento hay porción de otras obras de Luis Juárez, y en el colegio de San Ildefonso un lienzo de la Ascension del Señor. Hacia 1621 se hizo el retablo grande que hubo en la iglesia de Jesús María; costó nueve mil pesos, «precio—dice D. Carlos de Sigüenza y Góngora, en su obra *Paraiso Occidental*—que no parecerá excesivo á quien haya regalado la vista con la inimitable suavidad de sus pinturas, en que se excedió á sí mismo el mejicano Luis Juárez, pintor excelente y uno de los mayores de aqueste siglo».

Su manera y estilo eran tan marcados, que un solo cuadro suyo bien autenticado podia servir de ejecutoria á todos. «Las cabezas de los ángeles,—dice el Sr. Clavé,—las de las Vírgenes, el plegar de los paños, todo parece sacado de un solo molde: tambien el tono del colorido es idéntico. Por lo demas, Luis Juárez es pintor digno de memoria: se conoce que pertenecia á la escuela de Echave, aunque no llegara á la altura de éste. Es de observarse en el Desposorio de Santa Bárbara la actitud humilde y expresiva de la Santa, en la primer flor de su edad, en el momento en que el Niño le pone en el dedo el misterioso anillo; y luégo esa anciana que está al lado y la sostiene y aparece animarla. Es de las buenas figuras que he visto pintadas en Méjico.»

F. DE ARRANGOIZ.

Continuará.

## UN VIAJE A LA ETERNIDAD (1)

DRAMA LÍRICO-FANTÁSTICO

### PERSONAJES.

LEONOR.	LA SOMBRA DE DON ILLAN.
GONZALO.	DON NUÑO, tutor de Leonor.
BERMUDO.	DOR.
EL BUFON DEL CASTILLO DE LEONOR.	UN ANCIANO.

*Caballeros, damas, escuderos, pajes, sirvientes, trovadores, aldeanos, aldeanas, monjas, mesnaderos del señorío de doña Leonor. Oficiantes (coro interior). Espiritus celestes y espiritus infernales (idem).*

La accion pasa en las montañas de Astúrias y en la época de la Edad Media.

(1) La idea que se desarrolla en esta obra, de que las horas de la eternidad equivalen á los siglos en la tierra, está tomada de una antigua leyenda alemana.

## ACTO PRIMERO

Terreno quebrado. En el fondo altas rocas que dominan un ancho rio. Montañas distantes; en la cumbre de la más cercana, un castillo feudal.

### ESCENA PRIMERA.

BERMUDO, *aldeanos y aldeanas. Estos cruzan los senderos del monte: óyense distantes sus últimos acentos.*

ALDEANOS.

Haga el cielo venturosa  
De los amantes la dulce union.  
Él gallardo y ella hermosa,  
En sus dominios amados son.  
Hallen alfombras de bellas flores  
Por donde quier.  
En el triunfo de sus amores  
Reine el placer.

BERMUDO.

Qué me sirve mi alcurnia y mi nobleza,  
Mi juventud, mi brio,  
Si la ingrata á mi amor, en su esquiviza,  
Destroza el pecho mio?  
Su mano entrega al preferido amante  
A quien odio con saña inextinguible.  
La fiebre en este instante  
Sugiere al alma pensamiento horrible.  
Cuál será mi existencia  
Sin el bien que no alcanzo,  
Entregada al dolor ó la demencia?  
Hoy á la muerte con placer me lanzo!

ALDEANOS, *dentro.*

Gloria á la bella; gloria á su amante  
Noble y gentil!  
Gocen felices, en paz constante,  
Venturas mill!

BERMUDO.

Oh sarcasmo feroz! Callad, crueles!  
Vuestros nupciales cánticos pregonan  
Que á un rival el amor da sus laureles,  
Y á mí las esperanzas me abandonan.

*En este momento asoma el Bufon por entre las rocas más cercanas á Bermudo, y apoyado indolentemente en ellas, contempla á éste con diabólica expresion de gozo.*

Ingrato mundo, aléjome  
Gozoso ya de tí!  
Su pena un sér tan misero  
No más puede sufrir.  
Si alivio dan las lágrimas,  
Negadas son á mí.  
Infausto amor, maldígote!

Me hicistes infeliz!  
En tí, corriente rápida,  
Mi vida halle su fin.

*Va á arrojar se de lo alto de las peñas sobre el rio. Entónces el Bufon lo detiene con su carcajada.*

ESCENA II.

BERMUDO, EL BUFON.

BUFON.

Já! já! Me place! Pobre demente!  
Todos lo mismo! Qué ibas á hacer?

BERMUDO.

Soy desgraciado!

BUFON.

Quien tal se siente,  
A su infortunio puede vencer.

BERMUDO.

Quiero una dicha que otro consigue.

BUFON.

Lucha y obtenla.

BERMUDO.

Muy tarde es ya!

BUFON.

Cuán necio eres!

BERMUDO.

Ay, me persigue  
Fiero destino, muerte me da!  
Pues mi dicha no consigo, (*con resolucion*)  
No la obtenga mi enemigo.  
Aún es tiempo! Sí. Concédame  
El infierno su poder.  
Si es verdad que tanto alcanza,  
No se cumpla su esperanza.  
Yo te evoco, infando espíritu!  
Ten en cambio tú mi sér.

BUFON.

Já, já!

BERMUDO, *con temor.*

Dí, quién eres?

BUFON.

Un pobre bufon!  
Lo soy del castillo  
Que habita Leonor.

BERMUDO.

Te burlas?

BUFON.

La risa  
Mi oficio me dió.

BERMUDO.

Me das fiero espanto!

BUFON.

Ba! Ten más valor!

BERMUDO.

Abrasan tus ojos,  
Fascina tu voz.

BUFON.

Já! já!

BERMUDO.

Vete, aparta!

BUFON.

Acudo á tu voz.  
Acepto el convenio.

BERMUDO.

Qué dices?

BUFON.

Que yo  
Me obligo á servirte,  
Tendrás mi favor,

BERMUDO, *con decision.*

Tu influjo á mí llega.  
De tí marchó en pos.

BUFON.

Hoy los faustos esponsales  
Con espléndido festin  
Se celebran. Cobra aliento!  
Tu rival se encuentra allí,  
*Señalando al castillo.*

Siempre al lado de la ingrata  
Por quien eres infeliz.  
Yo guiaré el seguro golpe  
Que de muerte le ha de herir.

BERMUDO.

El honor á un noble manda  
Que en un duelo halle su fin.

BUFON.

Já! já! já! Matar es todo!  
El honor! Me haces reir!  
Qué, vacilas?

BERMUDO.

No.

BUFON.

Ninguno  
El culpable verá en tí.

(*A dos voces.*)

BERMUDO.

BUFON.

Dándome muerte,  
El alma mia  
Al negro espíritu  
Iba á entregar.  
Y de esta suerte  
Venganza impia  
De ambos con júbilo  
Puedo tomar.

Necia muerte!  
Qué servia?  
De su espíritu  
Sé triunfar.  
Es la suerte  
De otros mia,  
Hoy su júbilo  
Al turbar.

*Vanse.*

## ESCENA III.

MUTACION. Salon gótico y suntuoso del castillo de Doña Leonor. Una gran cortina cubre detras de los arcos y columnas del fondo el lugar del festin, que á su tiempo ha de verse. Óyese una alegre música, característica del país y la época.

GONZALO.

Celebrad hoy la ventura  
Que una nube oscureció!  
Voy á ser dueño de la hermosura  
Que mi alma avasalló.  
Mas que olvide es necesario  
De un caro deudo la voluntad.  
Con los votos del templario  
El me apartaba de mi beldad.  
Oh tú, gloria del Temple,  
Mi digno protector,  
Que el premio á sus virtudes  
En otro mundo halló,  
Perdóname si, ingrato,  
Vencido por mi amor,  
Te faltó á mi promesa.  
Tú ves mi corazón!  
Perdona cambie mi triste luto  
Que á tu reciente muerte vestí  
Por estas galas. Irá en tributo  
De mi cariño mi duelo aquí.

*Señalando al corazón.*

## ESCENA IV.

GONZALO, LEONOR.

GONZALO.

Leonor!

LEONOR.

Sólo un momento.

GONZALO.

Qué turba tu alegría?

LEONOR.

Fatal presentimiento!

GONZALO.

Que puedes hoy temer?

LEONOR.

La dicha á entrambos falte.

GONZALO.

Jamas! En este dia  
Ningun temor te asalte.  
Tu faz muestre el placer.

LEONOR.

Recelas la asechanza  
De algun vil enemigo?

No temes la venganza  
Inicua de un traidor?

GONZALO.

Ni ofensa ni mal hice:  
Ningun recelo abrigo.  
Podrá ser infelice  
Tan puro y tierno amor?

LEONOR.

Quién sabe! Voz fatídica  
Y al par llena de imperio,  
Ha poco murmurábale  
Al alma con misterio:  
«Cercana y ya segura  
Presumes tu ventura,  
Y cuándo no es falaz!  
Logrado un bien parece,  
Mas ¡ay! se desvanece  
De súbito fugaz.»

GONZALO.

De tí, Leonor, tan lúgubres  
Y vanos pensamientos  
Aleja ya. Renuévense  
Los mutuos juramentos.  
Hoy todo nos sonria.  
Tu vida de la mia  
Pudieran desunir?  
Gozando amor tan puro,  
A entrambos es seguro  
Un grato porvenir.

LEONOR.

Quiero creerte;  
Mi gozo ve.

GONZALO.

Sí: nuestra suerte  
Envidia dé.

*(A dos voces.)*

LEONOR.

Por qué una quimera  
Turbó así mi mente?  
El bien que me espera  
Mi espíritu aliente.  
Mi vida es la suya;  
Viviera sin él?  
Mi bien no destruya  
El hado cruel.

GONZALO.

El cielo no quiera  
Turbar de repente  
La dicha que espera  
Mi amor impaciente.  
Jamás se destruya!  
De un alma tan fiel  
La paz no concluya  
Recelo cruel.

## ESCENA V.

DICHOS, DON NUÑO, á quien salen á recibir  
LEONOR y GONZALO, caballeros, damas, trovadores,  
escuderos, pajes, sirvientes. Despues el  
BUFON y BERMUDO, llevado por éste y con el  
traje de trovador.

CORO.

Salud, doncella hermosa;  
Salud, noble galan:

Salud á quien esposa  
Gentil los cielos dan.  
La espléndida fiesta  
Sorprende y admira,  
Y al ánimo inspira  
Contento y placer.  
Su encanto le presta  
Donosa hermosura:  
Aquí la ventura  
Se siente doquier.

DON NUÑO.

Como deudo y tutor de un sér querido,  
A tan ilustres huéspedes envía  
Su gratitud el pecho conmovido.  
Esposo y protector desde este día  
endrá la noble huérfana.

GONZALO.

Yo en tanto,

Un ángel que asegura  
Mi constante ventura,  
Y el dulce porvenir de mi existencia.

BUFON, *entrando con Bermudo.*

Já, já, já!

LEONOR á Gonzalo.

(Me estremece!

GONZALO.

A qué ese espanto?)

Del Bufon es sobrada la insolencia!

BUFON.

Já, já! Te enfada? Soy algo viejo:  
Conozco mucho la humanidad.  
Juzga lo vario, te lo aconsejo,  
De la mundana felicidad!

GONZALO.

Calla, menguado!

BUFON.

Quién aquí el loco?

Filosofía, por Belcebú!

BERMUDO, *aparte al Bufon.*

(Vé mis angustias!

BUFON.

Espera un poco.

Ya de su vida dueño eres tú.)

*Descórrense las cortinas del fondo y aparece la magnífica mesa del festin, adornada con la riqueza y esplendidez posible, caracterizando la época; las aves adornadas de vistosas plumas y otras viandas propias. Bajo un dosel blasonado y ocupando el centro, se colocan Leonor y Gonzalo; inmediato á éstos, Don Nuño; los demas se posesionan de los otros asientos. Los mesnaderos ó soldados de la castellana dan la guardia de honor en los salones. Quedan sobre un tablado cerca del proscenio los trovadores, que enseguida comienzan su can-*

*to. El Bufon y Bermudo, éste guiado por el primero, se colocan detras del dosel, acechando la ocasion en que herir á Gonzalo.*

TROVADORES.

Bella dama, prometida  
de ilustre amator,  
Oye la trova tierna y sentida  
De quien alzando pasa su vida  
Cantos de gloria, himnos de amor.

Cadena sea de flores  
A tí el eterno vínculo:  
No turbe tus amores  
Levisimo pesar.  
De encanto llenos  
Dias sin número  
Corran serenos

Con quien su alma te llega á dar.

*Indica el Bufon en este momento á Bermudo que hiera; éste saca un puñal y se dispone á hacerlo, cuando de súbito se oscurece la escena ofreciendo una luz vaga y extraña. Abrese por sí sola una puerta y aparece la sombra de Don Illan, gran maestro de los Templarios, con el blanco hábito de su órden, la cruz en el pecho, y con el casco de guerrero calada su visera. El Bufon se aterra, impotente y anonadado; caesele á Bermudo el puñal de su diestra y retrocede con horror. Asombro y espanto general. Esta escena debe ofrecer un carácter fantástico y en un todo sobrehumano.*

BUFÓN.

(Hiere!) A Bermudo.

CORO GENERAL.

Cielos! Qué horror!

BUFON.

Fatal sorpresa!

GONZALO.

Eres sombra ó espíritu? Quién eres?

DON ILLAN.

No te acuerdas de mí?

*Levántase lentamente la visera de su casco.*

No vengo airado

A turbar tus placeres,  
Ni á pedirte me cumplas tu promesa.  
Sé que en tí mi recuerdo está grabado.  
Sólo á darte he venido  
Una cita en lugar desconocido.  
Acudirás?

GONZALO.

Señor! Hoy la existencia

Me es tãn grata! Morir me causa miedo.

LEONOR.

No vayas, no, Gonzalo.

GONZALO.

Ay! Negarme no puedo.  
Sois un justo, y no os presta esa aparien-  
(cia

El espíritu malo.  
Mas volveré, señor?

DON ILLAN.

El mismo día,  
No bien tu desposorio se termine,  
A la entrada del bosque ha de esperarte  
Con rápido corcel quien por tu guía  
Tendrás, para mostrarte  
La senda por que vine.  
Mas para tal jornada  
El alma has de llevar purificada.

GONZALO.

Y al lado volveré del amor mio?

DON ILLAN.

No abrigues temor vano:  
Volverás, sí. Te espero

GONZALO.

Iré, y en vos confío.

DON ILLAN.

Por tu fe de cristiano?

GONZALO.

Por mi fe de cristiano y caballero.

*Vase la sombra del Maestro con lentitud por donde vino. Leonor manifiesta su espanto y angustia. Gonzalo queda inmóvil en su asombro, y todos los demás aterrados asimismo.*

CORO GENERAL.

Hórrido espanto!  
Fiero temor!  
Su auxilio santo  
Dios nos envíe. Piedad, Señor!

FIN DEL ACTO PRIMERO.

ANGEL LASSO DE LA VEGA.

Continuará.

## WILHELM MEISTER

### PRIMERA PARTE

### AÑOS DE APRENDIZAJE

Continuacion.

#### Libro segundo

CAPÍTULO V.

Cuando los saltimbanquis se marcharon, no sin gran alboroto, reapareció Mignon y entró tímidamente en la sala donde Laertes daba una lección de esgrima á Guillermo.

—¿Dónde te habías ocultado? le dijo Guiller-

mo animosamente. Nos has causado mucha pena.

La niña no respondió nada, y le miró.

—Al presente nos perteneces, le dijo Laertes; te hemos comprado.

—¿Cuánto has pagado? preguntó ella con sequedad.

—Cien ducados; si nos los devuelves, serás libre.

—¿Es mucho dinero ése?

—¡Oh! Sí; no tienes más que portarte bien.

—Serviré, dijo Mignon.

Desde entonces observó con atención constante todo lo que hacía el criado para el servicio de los dos amigos, y ya al día siguiente no le permitió entrar en sus cuartos; quería hacerlo todo por sí misma, desempeñando su tarea lenta y á veces torpemente, pero siempre con extremado cuidado y grande regularidad.

Sucedía que con frecuencia se colocaba ante un jarrón lleno, y se frotaba el rostro con ardor hasta el punto de despellejarse las mejillas; á fuerza de preguntarle, hizole Laertes confesar que quería absolutamente hacer desaparecer el afeite de que tenía pintarrajeado el rostro. La energía que en eso desplegaba hacía que tomase por un color artificial la rojez que el frotamiento ocasionaba; explicáronselo, y dejó de hacerlo, y presto su tez morena, embellecida de ligero carmin, reapareció sobre su rostro.

Más encadenado de lo que á sí mismo se confesaba por los encantos pérfidos de Filina y por la misteriosa aventura de esta niña comprada, Guillermo pasó aún varios días en tan singular compañía, y se excusó á sus propios ojos, perfeccionándose en la esgrima y en el baile, artes las dos que nunca hallaría mejor ocasión de profundizar.

Grandes fueron su sorpresa y su alegría cuando vió llegar al señor Melina y á su esposa, que despues de los primeros saludos pidieron noticia de la directora y de los demás actores, y supieron con terror que la primera se habia marchado hacia mucho tiempo, y que los demás se habian dispersado poco á poco.

Inmediatamente despues de su matrimonio, que debian, como ya sabemos, á la intervencion de Guillermo, los recién casados habian buscado ajuste en diferentes sitios, nada habian encontrado, y por último se habian dejado caer hacia aquella pequeña ciudad, que algunas personas que habian encontrado en el camino habíanles asegurado

poseía un buen teatro. Nuestro héroe les enteró de que la compañía se había dispersado, y para consolarles de este contratiempo, les presentó á sus nuevos amigos. A primera vista, Filina no halló de su gusto á la señora de Melina, y su marido disgustó á Laertes. No deseaban más que librarse cuanto ántes de los reciénllegados, y Guillermo no consiguió modificar su opinion, por más que les afirmó que eran buenas gentes.

En efecto, el aumento de la sociedad no tardó en turbar en más de un modo la descuidada y alegre vida que nuestros tres aventureros habían llevado hasta entónces. Melina, que había hallado alojamiento en la posada donde se hallaba Filina, empezó á regatear y á quejarse. Quería pagar lo ménos posible y tener el cuarto más hermoso, la mejor comida y el más diligente servicio, lo cual pronto puso de mal humor al posadero y á sus criados. En tanto que los demás, para estar tranquilos, se contentaban con lo que se les daba, y pagaban en el acto para no pensar en el gasto hecho, Melina enumeraba las comidas que acababa de hacer; Felina, por su parte, llamábale sin miramientos animal rumiante.

Aún fué más implacable para la señora de Melina. Esta jóven había recibido cierta educacion; pero carecía totalmente de espíritu y de alma. No declamaba mal, y quería declamar siempre; pero desde luégo se conocía que aquello era sólo una perorata que sólo alcanzaba á algunos pasajes aislados, y que no expresaba la intencion del conjunto. Por consecuencia, ella producía al primer pronto, sobre todo en los hombres, una impresion agradable. Los que la trataban íntimamente hallábanla razon y buen sentido; poseía lo que se podía llamar una sensibilidad simpática.

Cuando quería obtener un favor de un amigo, sabía adularle con una habilidad enteramente particular; compartía tódas sus ideas; y cuando estas ideas se elevaban sobre su horizonte, aceptaba con éxtasis esas relaciones tan nuevas y tan grandes. Sabía hablar y callarse á tiempo, lo cual la ponía en el caso de coger á los demás por su lado débil, aunque no era muy inteligente.

#### CAPÍTULO VI.

Melina se había enterado completamente acerca de las malaventuras de la precedente direccion; las decoraciones y el guardarropa estaban empeñados en poder de diversos ne-

gociantes, y un notario estaba encargado por la directora de ponerlos en venta bajo determinadas condiciones, si algun aficionado se presentaba. Melina quiso ver estos objetos, y llevó á Guillermo con él. Al entrar en el almacén, nuestro amigo tuvo un movimiento de asombro que no se lo confesó. Aunque todo aquello se hallaba en lamentable estado, las decoraciones embadurnadas, los trajes turcos y romanos, los vestidos grotescos de hombres y de mujeres, las túnicas de magos, de judíos y de frailes, recordábanle que había pasado las horas felices de su primera juventud entre un baturrillo semejante. Si Melina hubiera podido leer en su corazón, hubiérale sacado en el instante la suma necesaria para desempeñar aquellos objetos y dar una nueva vida á aquellos miembros dislocados. Este era, en efecto, su proyecto, pero no habló de él sino indirectamente.

—¡Qué feliz sería yo, exclamó, si poseyese doscientos thalers para empezar mi establecimiento comprando esta primera base de teatro! ¡Qué pronto hubiera montado una comedia que nos permitiera vivir en esta ciudad, y la compañía que yo organizase se elevaría luégo á un alto grado de perfeccion!

Nada respondió Guillermo, y ambos dejaron pensativos aquellos tesoros, sobre los cuales se volvió á cerrar la puerta del almacén. Pero desde este día Melina no cesó de hablar de sus planes y de su proyecto de establecer un teatro, y de las ganancias que de éste podían sacarse. Procuró interesar á Filina y á Laertes en esta especulacion, y acabaron por proponer á Guillermo que suministrase los fondos. Esto, que dió en qué pensar á nuestro amigo, que comprendió había prolongado demasiado su residencia en aquella ciudad, negóse, y empezó los preparativos para continuar su viaje.

En el interin, las trazas y el comportamiento de Mignon eran cada día más y más atractivas. En todo cuanto hacía, tenía aquella niña algo de extraordinario. Nunca subía ni bajaba las escaleras sino saltando, y cuando no se cuidaban de ella, iba á encaramarse á lo alto de un armario para descansar allí algunos instantes. Guillermo había observado que ella tenía para cada uno saludo particular. Para él, por ejemplo, cruzaba siempre ambos brazos sobre el corazón. Permanecía días enteros completamente silenciosa; otras veces respondía en un lenguaje singular á las diferentes preguntas que le

dirigian, sin que pudiera distinguirse si esta singularidad provenia de su espíritu ó de la ignorancia de la lengua, pues hablaba incorrecto alemán mezclado de voces francesas é italianas. Infatigable para el cumplimiento de los deberes que se habia impuesto, se levantaba con el día; desaparecia por la noche muy temprano, y dormia en un cuarto sobre el suelo pelado, pues nada pudo decidirla á que se sirviera de un lecho ó de un jergon. Veíasela con frecuencia en disposicion de lavar; sus vestidos estaban limpios, aunque sólo se componian de piezas y de retazos. Refirieron también á Guillermo que iba todos los días muy de mañana á misa: la siguió, y la vió prosternarse en un rincón de la iglesia y orar con fervor, sin que ella notara su presencia. Cuando volvió á casa, reflexionó mucho tiempo en aquel sér extraordinario, sin poder definirle.

Las repetidas instancias de Melina á fin de obtener el dinero necesario para el rescate de los objetos de que más arriba hemos hablado, recordaron nuevamente á Guillermo la necesidad de pensar en su partida. Quiso enviar por el correo del día noticias suyas á sus parientes, que no habian recibido ninguna hacía mucho tiempo; empezó una carta para Werner: ya estaba bastante adelantado en el relato de sus aventuras, en el cual, sin apercibirse de ello, más de una vez se habia separado de la verdad, cuando al volver la hoja vió en la última página versos entresacados de su libro de memoria, que habia empezado á copiar para la señora de Melina. Despechado desgarró la carta, y dejó para el correo próximo volver á escribir su confesion.

#### CAPÍTULO VII.

Hallábase nuestra sociedad reunida en casa de Filina, cuando ésta, que estaba á la husma de cada caballo, de cada coche que pasaba, exclamó de repente con vehemencia:

—¡Aquí está nuestro pedante! ¡nuestro encantador pedante! Mas ¿á quién nos trae ahí?

Se asomó á la ventana, le llamó, y el coche se detuvo.

Un pobre diablo, cuyo pelado vestido y rígido y torpe talante recordaban á esos candidatos en teología que se enmohecen en las universidades, bajó del coche, y mostró, al saludar á Filina, una peluca mal empolvada, si muy rizada. La jóven le envió cientos de besos con la mano.

TOMO XIV.

Si ella basaba su felicidad en inspirar amor á todos los hombres y en compartirlo, no era menor su placer cuando hallaba ocasion de ridiculizar y de zaherir á aquellos á quienes por el entonces no amaba ya. Con el ruido que acompañó á la recepcion de este antiguo amigo, olvidaron ocuparse de los personajes que le seguian. Sin embargo, Guillermo creyó reconocer al hombre anciano y á las dos jóvenes que habian entrado con él. Pronto recordó haber visto á los tres algunos años ántes en la compañía que actuaba en su ciudad natal. El tiempo habia desarroillado y perfeccionado á las dos jóvenes, pero su padre continuaba siendo, con muy corta diferencia, el mismo. Desempeñaba habitualmente los papeles de carácter especial, de que tan pródigo empleo hace el teatro alemán, y que tan frecuentemente se halla en la vida real, pues es uno de los caracteres de nuestros compatriotas hacer el bien sin ostentacion; olvidan que existe el medio de hacer un favor con agasajo y amabilidad, y llevados de instintivo espíritu de contradiccion, cometen amenudo la falta de obrar con tal sequedad de maneras, que ofrece un contraste sorprendente con sus mejores cualidades.

Nuestro actor representaba muy bien estos papeles, y á fuerza de representarlos amenudo y á perfeccion, hábiale quedado impresa su huella en la vida real.

Al reconocerle, sufrió Guillermo una conmocion violenta; acordóse de las muchas veces que habia visto á aquel hombre en el teatro al lado de su querida Mariana, oia las reprensiones del padre, y la voz zalamera con que intentaba enternecerle.

Los reciénllegados preguntaron ante todo si existia ó habria pronto un teatro en la ciudad. La respuesta negativa le fué tanto más desagradable, cuanto que las compañías de las cuales se habian informado estaban completas y varias otras á punto de ser disueltas, por causa de la guerra que se creia próxima á estallar. Por necesidad y por aficcion á la novedad, el anciano y sus dos hijas habian rechazado un ajuste ventajoso, habian alquilado un coche con el pedante, á quien habian encontrado en el camino, y venido á esta ciudad, donde, como hemos visto, faltaban completamente los recursos.

Mientras que la sociedad se ocupaba con vehemencia de todas estas circunstancias, Guillermo se habia quedado meditabundo. Quería hablar á solas con el anciano; desea-

ba y temia saber qué habia sido de Mariana, y era víctima de grande agitacion.

Las amabilidades de las dos jóvenes no habian podido sustraerle de su abstraccion. Una disputa que sobrevino de repente, vino á sacarle de ella. Era Federico, el criadito rubio de Filina, que acababa de negarse á poner la mesa.

—Me he obligado á servirlos, decia, pero no á todas las personas que están en vuestra casa.

Una acalorada disputa se entabló entre la dueña y el niño. Filina le requirió á que cumpliera con su obligacion, y como persistiera en su negativa, ella le hizo presente sin más rodeos que podia irse á servir adonde quisiera.

—¿Creeis que no podré alejarme de vos? exclamó.

Escapó fuera de sí, hizo su lío y salió de la casa algunos momentos despues.

—Ven, Mignon, dijo Filina, y prepara lo que hace falta; dí esto al sumiller y ayúdale á servir.

Mignon se volvió á Guillermo y le preguntó con su laconismo acostumbrado:

—¿Puedo? ¿Debo?

Guillermo le respondió:

—Haz, hija mia, lo que esta señorita te diga.

Mignon obedeció al punto, y durante toda la velada se ocupó de los concurrentes con el mayor cuidado.

Despues de la comida, Guillermo invitó al anciano á dar un paseo con él; éste aceptó, y despues de diferentes preguntas secundarias, la conversacion recayó por fin en la antigua compañía, y Guillermo se arriesgó á preguntarle qué habia sido de Mariana.

—No me hableis de esa abominable criatura, exclamó el anciano; he jurado nunca más pensar en ella!

Esta salida asustó á Guillermo, cuya turbacion aumentó al oir al anciano vituperar sus ligerezas y sus desarreglos. Nuestro amigo hubiera querido cortar esta conversacion, pero era preciso escuchar hasta el final las lamentaciones de aquel hombre.

—Me avergüenzo, continuó, del afecto que la he profesado; y sin embargo, si la hubierais conocido más íntimamente, con seguridad que me excusaríais. ¡Era tan graciosa, tan natural, tan buena, tan amable, tan compasiva y tan afable! Nunca hubiera imaginado que la depravacion y la ingratitude fuesen los rasgos principales de su carácter.

Guillermo se armó de todo su valor para escuchar estas horribles revelaciones, cuando con gran sorpresa suya observó que la voz del anciano se dulcificaba, y le vió sacar del bolsillo un pañuelo para enjugarse las lágrimas que entrecortaban su discurso.

—¿Qué os pasa? exclamó nuestro héroe. ¿Qué es lo que puede cambiar de esta manera vuestras impresiones? No me oculteis nada; me intereso por la suerte de esa joven más de lo que creeis; decídmelo todo.

—De muy pocas cosas tengo que enteraros, respondió el actor adoptando de nuevo su tono brusco y avinagrado. Ella habia depositado siempre grande confianza en mí; yo la amaba como á hija; viviendo aún mi mujer, resolví llevarla á mi casa para sacarla de las manos de la vieja Bárbara, cuya direccion no me hacía augurar nada bueno. Mi mujer murió, y el proyecto se lo llevó la trampa.

Hacia el fin de nuestra estancia en vuestra ciudad natal, hace cosa de tres años, púsose de repente triste y melancólica; preguntéle la causa, pero sólo pude obtener de ella respuestas evasivas. Poco despues nos pusimos en camino. Iba en el mismo coche que yo, y descubrí, cosa que me confesó en seguida, que estaba en cinta y temia ser despedida por el director. Estos temores no tardaron en realizarse. Rompió aquél su contrato, que ademas terminaba seis semanas despues, le ajustó su cuenta, y apesar de todas las observaciones que se le hicieron, la abandonó en una miserable posada de una aldea.

¡El diablo cargue con todas las libertinas, añadió con despecho, y sobre todo con ésa, que ha envenenado tantas horas de mi vida! ¡Cuánto me he interesado por ella, cuánto he hecho por ella, cuánto me he ocupado de ella, aún durante su ausencia! ¡Más me hubiera valido arrojar al rio mi dinero y ocupar mis ocios en cuidar perros sarnosos, que haber prestado las más mínima atencion á semejante criatura! Al principio recibia algunas cartas en las que me daba las gracias y me indicaba las ciudades donde se hallaba; luégo nada, ni aún me acusó el recibo de la suma que le envié cuando estuvo de parto... ¡Oh! La disolucion y la ligereza se asocian tan bien en las mujeres, que ellas encuentran siempre el medio de salir de apuros y desesperar á un hombre honrado.

#### CAPÍTULO VIII.

¡Imagínese el estado de Guillermo cuando volvió á su casa despues de esta conversa-

cion! Habíanse vuelto á abrir todas sus antiguas heridas, y la idea de que Mariana no habia sido del todo indigna de su amor surgió más fuerte que nunca en su alma; porque con el elogio, con el interes que el anciano se habia expresado á su pesar, nuestro amigo veia renacer todos sus encantos. Las violentas recriminaciones de este hombre no causaron en Guillermo el efecto que habia querido producir. Porque éste se sentia cómplice de sus faltas; él disculpaba su silencio. Veíala salir del parto, madre, errar sin socorro por el mundo, errante con un niño de quien tal vez era padre; y otras imágenes le desgarraban el corazon.

Mignon le habia esperado, y le alumbró para que viera á subir la escalera. Despues de haber dejado la luz, pidióle permiso para ejecutar aquella misma noche delante de él una de sus habilidades. De buena gana se lo hubiera negado, máxime no sabiendo adónde queria ella ir á parar; pero no quiso afligir á esta buena criatura. Algunos instantes despues, reapareció ella con una alfombra que extendió en el suelo. Guillermo la dejó obrar. Enseguida volvió con cuatro candeleros, que colocó en cada esquina de esta alfombra; un canastillo lleno de huevos, que trajo ademas, dejóle por fin adivinar su proyecto. Despues se adelantó con andar acompasado hacia la alfombra y colocó simétricamente los huevos en un orden dado. Concluidos estos preparativos, mandó entrar á uno de los criados de la posada que tocaba el violin. Él se colocó en un rincon del aposento; ella se vendó los ojos, hizo la señal, y empezó á andar al son de la música, marcando el compas y la melodía con las castañuelas.

Su danza era rápida, ligereza y voluptuosa. Maniobraba tan bruscamente por entre los huevos, que á cada instante se creia que iba á romperlos, ó al ménos á echarlos á rodar revueltos en uno de sus movimientos inesperados; pero no chocó siquiera con uno, aunque hizo toda especie de pasos, cortos ó largos, bien saltara ó recorriera las filas arrastrándose de rodillas.

Sin detenerse, semejante á un autómeta, continuó su marcha; la extraña música, repitiendo sin cesar el mismo canto, comunicaba á cada estribillo nuevo ardor á su danza. Guillermo estaba completamente absorto por este extraordinario espectáculo: olvidó sus pesares, seguia todos los movimientos de aquella adorable criatura, y admiraba cómo se revelaba su carácter en aquel baile.

Este era exacto, limpio, corto, violento, solemne más bien que tierno en las figuras graciosas. Él sintió en aquel momento lo que ya en varias ocasiones habia intentado respecto de Mignon. Le prometió asociar á su corazon á aquel sér abandonado, abrirle sus brazos y llamarla á los goces de la vida por su ternura paternal.

Terminado el baile, Mignon juntó los huevos con la punta de los piés, hizo con ellos un montoncito, sin romper ni olvidar ninguno, se puso junto á ellos, quitóse la venda que cubria sus ojos y se inclinó profundamente. Guillermo le dió las gracias por su delicada atencion en hacerle ver aquel baile de su propia inspiracion. La acarició, doliéndose que se hubiera tomado tanto trabajo. Como en recompensa le prometiera él un vestido nuevo, la niña exclamó con vehemencia:

— ¡De tus colores!

Guillermo consintió en ello, pero sin comprender lo que ella habia querido decir. Ella colocó los huevos en el canastillo, se echó al brazo la alfombra, preguntó si tenia que darle alguna orden y se retiró.

El músico le refirió que desde hacía algun tiempo se habia tomado ella mucho empeño en enseñarle el aire de su danza, que no era otra que el fandango, y que á fuerza de oírsele cantar, habia llegado á tocarle. Añadió que habia querido darle dinero para recompensarle su trabajo, pero que él no lo habia admitido.

#### CAPÍTULO IX.

Tras la ágitada noche que pasó nuestro amigo, ya despierto, ya molestado por penosos sueños que le representaban á Mariana en todo el esplendor de su belleza, despues en su estado miserable con su hijo en brazos, era apenas de dia cuando Mignon entró en su cuarto, precedida de un sastre. Traia sobre el brazo paño gris y tafetan azul celeste, y le explicó á su manera que queria tener una chaqueta y un pantalon á la marinera, iguales á los que llevaban los niños de la ciudad, con trenzas y cintas azules.

Despues de la pérdida de Mariana, Guillermo habia renunciado á todo color alegre. Se habia acostumbrado á no gastar más que gris, y no adornaba este sombrío vestido más que con un ribete ó un cuello azul celeste. Mignon, deseosa de llevar cuanto ántes sus colores, metió prisa al sastre, que prometió traer los vestidos en el más breve plazo.

Las lecciones de baile y esgrima que nues-

tro amigo dió aquel día con Laertes no salieron bien. Además, presto fueron interrumpidas por la llegada de Melina, que demostró con grandes detalles que ya estaba reunida una pequeña compañía, con la cual muy bien se podían representar comedias desde el momento. Reiteró á Guillermo su petición de que suministrara algún dinero para su establecimiento; pero éste permaneció siempre indeciso.

Filina entró poco después con las dos jóvenes, riendo y armando mucho ruido. Habían proyectado una partida de campo, pues cambiar de lugar y objeto era el único placer por que suspiraban. Comer cada día en distinto sitio era su deseo más ferviente. Esta vez se trataba de un paseo por agua.

El barco que debía hacerles seguir las ondulaciones del risueño río, había sido ya pedido por el pedante. Filina metió prisa á la sociedad, que no tardó en embarcarse.

—¿Qué haremos ahora? preguntó Filina luego que todos tomaron asiento en los bancos.

—Lo más breve sería representar una comedia improvisada, respondió Laertes; que cada uno de nosotros elija el papel que más le cuadre á su carácter, y veremos cómo sale esto.

—¡Excelente! dijo Guillermo. Porque en una reunión donde nadie se contraría, donde cada cual sigue su idea, la gracia y la alegría no pueden durar mucho tiempo; y cuando uno se contraría, no se las encuentra de ninguna manera. No está, pues, mal imaginado el ponerse el disfraz desde el principio y mostrarnos bajo la máscara tan sinceros como nos peta.

—Si, dijo Laertes; y por esto mismo hallamos tanto atractivo en el trato con las mujeres, que nunca se muestran á nosotros bajo su aspecto natural.

—Eso prueba, dijo la señora de Melina, que no son tan vanas como los hombres, que se creen son bastante amables tal cual los ha formado la naturaleza.

En el entretanto habían navegado por entre agradables bosquecillos, colinas, jardines y viñedos, y las jóvenes, en particular la señora de Melina, expresaban su entusiasmo á la vista de este paisaje. Esta última empezó á recitar con solemnidad un precioso poema descriptivo que se refería á una escena análoga. Filina la interrumpió y propuso una ley contra cualquiera que hablase de un objeto inanimado, y empezó con ardor la co-

media improvisada. El viejo actor debía representar un oficial retirado; Laertes, un maestro de armas sin ocupación; el pedante, un judío, y ella haría de tirolesa; dejó á los demás que eligieran sus papeles. Partiéndose del supuesto de que era una sociedad compuesta de gentes completamente extrañas entre sí, que se hallaban reunidas en la diligencia. Enseguida empezó á representar su papel con el judío, y pronto se generalizó la alegría.

No estaban aún muy adelantados, cuando el barquero se detuvo para tomar, previo permiso de la sociedad, á un viajero que le hacía señas desde la orilla.

—¡Hé aquí lo que nos hacía falta! exclamó Filina: un viajero de contrabando; eso faltaba á nuestra compañía.

Un hombre bien formado, de buena presencia, entró en la barca. Por su vestido y continente respetable, podía tomársele por un eclesiástico. Saludó á la reunión, que le devolvió el saludo á su manera, y le informaron de su divertimento. Eligió el papel de pastor campesino; el cual, con general asombro, desempeñó del más agradable modo, sermonizando, contando historietas, dejando ver algunos lados débiles, sin disminuir nunca el respeto debido á su persona.

Todo el que se había salido, siquiera fuese una vez, de su papel, debía pagar una prenda; Filina las había recogido con gran cuidado, y había amenazado al eclesiástico con un diluvio de besos, cuando se sacaron las prendas, aunque él no se había dejado coger en falta. En cuanto á Melina, estaba completamente saqueado; botones de la camisa, hebillas, cuanto podía arrancarse á sus vestidos, había cogido Filina, pues él no había podido penetrarse del papel de *tourista* inglés que había escogido.

Llegaron al sitio en donde habían decidido pasar el día. El tiempo había trascurrido así de la manera más agradable; cada uno había hecho lo mejor que supo gala de imaginación y de espíritu, y adornado su papel con bromas graciosas y divertidas, y Guillermo había entablado durante el paseo una interesante conversación con el eclesiástico, á quien dejaremos el título que le daban su talante y el papel que acababa de representar.

—Hallo muy útil este ejercicio, dijo el extranjero, entre comediantes y aún en una reunión de amigos y de conocidos. Es el mejor medio de arrancar á cada uno á sí mismo, para volverle á su yo con un rodeo ingenioso. Debíase introducir en toda compañía

la costumbre de ejercitarse así amenudo, ciertamente que el público saldría ganancioso si todos los meses se representara una comedia no escrita, mas para la cual se hubieran preparado los actores en numerosos ensayos.

—Con todo, preciso es, respondió Guillermo, no comparar una comedia extemporánea á las piezas improvisadas en el propio instante, sino con aquella cuyo plan, accion y division de escenas están de antemano arreglados, quedando sólo la ejecucion abandonada al actor.

—Sin duda, replicó el desconocido, y precisamente en lo que se refiere á la ejecucion ganarian infinitamente esa clase de obras, una vez que los actores estuvieran dispuestos para ello. No la ejecucion bajo el punto de vista del estilo, porque el escritor concienzudo debe aspirar á la perfeccion de su trabajo, sino bajo el punto de vista de los gestos, de la expresion, de las entonaciones y de cuanto á eso refiere, y áun de los apartes de la mímica, que me parece se pierde de dia en dia entre nosotros. Sí que hay en Alemania actores cuyo individuo expresa lo que piensan, lo que sienten; que con el silencio, la indecision, con signos imperceptibles, con delicados movimientos del cuerpo preparan un discurso y saben ligar al conjunto, por medio de una pantomima inteligente, los intervalos del relato; pero un ejercicio que desarrollase felices disposiciones naturales y enseñara á rivalizar con el escritor, esto no está tan desarrollado como lo desearian los que frecuentan el teatro.

—Paréceme, dijo Guillermo, que las disposiciones naturales son, para el actor como para los demas artistas, y tal vez para todo hombre, el primero y último medio de alcanzar el fin que se haya propuesto.

—El primero y el último, el principio y el fin, pudieran serlo y continuar siéndolo; pero en el intervalo muchas cosas faltarán al artista si la educacion, y una educacion precoz, no hiciera primero de él aquello que debe ser más tarde; porque aquel á quien se concede el genio, es tal vez más desgraciado que el que sólo tiene una capacidad ordinaria; el primero, en efecto, puede levantarse más fácilmente, y extraviarse más completamente que el otro en un mal camino.

—¿Pero, exclamó Guillermo, no se salvará el genio á sí mismo, no se curará á sí mismo las heridas que él se cause?

—De ningun modo, replicó el otro, ó al menos sólo sería muy superficialmente; no se

crea que se dominan enteramente las primeras impresiones de la juventud. Si el hombre ha crecido en medio de inmoderada independencia, rodeado de bellos y nobles objetos, en contacto con gentes honradas; si sus maestros le han enseñado aquello que es indispensable saber, á fin de poder aprender más tarde el resto; si ha conservado aquello que nunca se debe olvidar; si sus primeras acciones han sido encaminadas con el objeto de que más tarde realice el bien con mayor facilidad, sin verse nunca obligado á procurar curarse de un hábito antiguo, ese hombre pasará su vida más pura, más completa, más feliz que aquel que ha gastado las fuerzas de su juventud en la lucha y en el error. Se habla y se escribe mucho acerca de la educacion, y conozco á muy pocos individuos capaces de comprender y de aplicar la nocion simple, pero grande, que contiene todo el sistema.

—Muy cierto puede ser eso, respondió Guillermo, porque el hombre es bastante limitado para querer formar á los demas á su manera. Dichoso aquel á quien el destino adopta, el destino que educa á cada cual á su manera.

—El destino, replicó el extranjero sonriendo, es un profesor estimable, pero cuesta caro; me atenderé siempre de mejor grado á la razon de uno de mis semejantes. El destino, á cuya sabiduría profeso profundo respeto, páreceme que tiene en el azar, por medio del cual manifiesta su accion, un agente muy torpe, porque rara vez sucede que el uno ejecute pura y simplemente lo que el otro ha resuelto.

—¡Creo que aventurais en eso una opinion muy singular!

—¡De ningun modo! Casi todo lo que sucede en el mundo, justifica mi aserto. ¡Cuántos sucesos entrañan en sus comienzos una idea seria, y acaban en su mayor parte de una manera absurda!

—¿Os chanceais?

—¿Y no sucede otro tanto, continuó el otro, en lo que acontece á cada individuo? Supongamos que el destino haya designado á un hombre para ser un grande actor (pues ¿por qué no ha de ocuparse en dotarnos de buenos actores?); pero que por desgracia el azar le haya llevado, aún niño, á un teatro de polichinelas, y en el cual no dejará de divertirse ni de aficionarse á un divertimento de mal gusto, ni de hallar soportable, aún interesante, una cosa absurda, y que recibe de este modo, por un lado falso, una de esas impre-

siones de la infancia que nada puede borrar, y para las cuales no podemos prescindir de cierto apego.

—¿Por dónde llegais al teatro mecánico? preguntó Guillermo algo desconcertado.

—Sólo era un ejemplo tomado á la ventura; si no os agrada, pasemos á otro. Supongamos que el destino haya designado á alguno para ser un gran pintor, y que la suerte se divierte en hacerle pasar su juventud en sucias cabañas, en cuadras, en granjas; ¿creeis que semejante hombre pueda nunca elevarse á ideas puras, nobles, independientes? Cuanto más se haya penetrado de estos objetos impuros en sus primeros años, más habrá procurado ennoblecerlos á su manera, con mayor dureza se vengarán de él durante el curso todo de su existencia, porque, en tanto él procura dominarlos, se identificarán más íntimamente con él. El que en los primeros albores de la vida ha vegetado en una sociedad mala ó insignificante, áun cuando más tarde pueda frecuentar otra mejor, echará de ménos siempre aquella cuya impresion le ha quedado mezclada con el recuerdo de las alegrías de la infancia, que sólo se gustan una vez.

Puede suponerse que una conversacion de este género habia alejado poco á poco al resto de la sociedad, y en particular á Filina, que se habia retirado desde su comienzo. Uniéronse á los dos habladores por un sendero lateral. Filina sacó las prendas, que hubo que librar de muchas maneras, y el extranjero cautivó á la reunion, y principalmente á las señoras, con las invenciones más amables y con su abandono simpático. Y de este modo trascurrieron muy agradablemente las horas de este dia, entre risas, canciones, besos y otros arrumacos.

#### CAPÍTULO X.

Cuando se preparaban á volver á la ciudad, buscaron por todas partes á su eclesiástico; pero habia desaparecido, sin que pudieran encontrarle.

—No es muy fino, dijo la señora de Melina, por parte de un hombre que parece bien criado, marcharse sin despedirse de una sociedad que tan bien le habia recibido.

—Todo el dia me he estado preguntando, dijo Laertes, en dónde he visto á ese hombre singular. Quería preguntárselo ántes de darle mi adios.

—Me encuentro absolutamente en el mismo caso, replicó Guillermo, y ciertamente no le

hubiera dejado marcharse sin que nos hubiera revelado alguna de sus cosas. Mucho me equivoco, ó la conversacion que acabamos de tener juntos no es la primera.

—Y tambien pudiérais equivocaros los dos, gritó Filina. Ese desconocido tiene un aire engañoso de antiguo conocido, porque se parece á un hombre y no á Pedro ó á Pablo.

—¿Qué quereis decir con eso? interrumpió Laertes. ¿Acaso nosotros no nos parecemos tambien á otros hombres?

—Yo sé lo que me digo, interrumpió Filina; si no me comprendeis, peor para vos; no me haré intérprete de mis palabras.

Dos coches les esperaban. Dieron las gracias á Laertes, que habia tenido la atencion de encargarlos. Filina se colocó al lado de la señora de Melina y enfrente de Guillermo; los demas se arreglaron como pudieron. En cuanto á Laertes, montó el caballo de Guillermo, que habian mandado traer de la ciudad.

Entrados en el coche, Filina se puso á cantar bonitos aires; despues contó historietas que pretendió podia fácilmente dárselas la forma dramática. Conduciendo así la conversacion, muy luégo puso á nuestro amigo de buen humor, y presto sacó éste de su imaginacion un drama completo con sus actos, sus escenas, sus caractéres y su intriga. Parecióles conveniente mezclar á él arias y coros; improvisaron cantables, y Filina, que á todo se prestaba, les aplicó enseguida aires conocidos que cantó de memoria.

Estaba en uno de sus dias bellos; habia sabido animar á nuestro amigo con mil arrumacos, y éste se sentia más feliz de lo que lo habia sido desde hacía mucho tiempo.

Desde la catástrofe que le habia arrancado del lado de Mariana, habia permanecido fiel al voto de estar sobre sí contra los lazos insidiosos de los abrazos femeninos, de huir del bello sexo y de encerrar en su seno sus duelos, sus dolores y sus deseos más dulces. La exactitud con que observaba este voto comunicaba á todo su sér un alimento secreto, y como su corazon no podia pasarse sin amor, necesitaba al presente una tierna simpatía. Estaba como rodeado por las primeras nubes de la juventud; sus ojos se detenian con placer en cada objeto amable, y su juicio acerca de un rostro lindo nunca habia sido tan indulgente. Fácil es de comprender cuán peligrosa debia ser para él la atrevida jóven en semejante situacion.

En el cuarto de Guillermo lo hallaron todo

preparado para recibirles; las sillas colocadas para una lectura, y en el centro la mesa, en la cual iba á flamear una ponchera. Los dramas de caballería alemana tenían entonces el aliciente todo de la novedad, y habían fijado la atención y el favor del público. El viejo actor había traído uno de este género, y se había resuelto dar su lectura. Tomaron asiento, y Guillermo cogió el ejemplar y empezó á leer. Los caballeros cubiertos de hierro, los viejos burgs, la fidelidad, la probidad, y sobre todo la independencia de los personajes representados se acogieron con entusiasmo. El lector lo hacía lo mejor que podía, y la sociedad se dejó arrebatada. Entre el segundo y el tercer acto, trajeron el ponche en una gran ponchera; y como en la obra se bebía amenudo y mucho, era muy natural que cada vez que esto ocurría en la obra, la sociedad ocupara el lugar de los héroes, trincara y bebiese á la salud de los personajes predilectos.

Todos estaban inflamados por el fuego del más noble patriotismo. ¡Qué encanto para esta sociedad alemana el de regocijarse poéticamente, abandonándose en su propio carácter, en su elemento propio! Las bóvedas subterráneas, las sepulcrales, los castillos arruinados, el musgo y los árboles huecos, y por cima de todo esto los conciliábulos nocturnos de los zigueners, las reuniones de los jueces francos con su juicio de Dios y los tribunales secretos, produjeron un efecto increíble. Cada actor presumía cómo las unas con sus gorgueras rígidas y almidonadas, los otros con cascos y corazas, representarían ante el público su nacionalidad alemana. Todos tomaban nombres sacados de este drama ó de la historia de aquella época, y la señora de Melina declaró que el niño ó la niña que llevaba en su seno no se llamaría sino Adalberto ó Matilde.

En el quinto acto, las muestras de aprobación llegaron á ser aún más calurosas y más estrepitosas; y cuando al final el héroe triunfó de sus perseguidores y el tirano recibió su condigno castigo, era tal el entusiasmo, que juraron no haber pasado nunca tan felices momentos. Melina, á quien la bebida había excitado, era el más ruidoso, y como dieran las doce de la noche y acababan de apurar la segunda ponchera, Laertes juró muy formal que nadie en el mundo era digno de llevar á sus labios aquellos vasos, y tras este juramento arrojó el suyo á la calle, rompiendo los cristales. Los demás siguieron su

ejemplo, y apesar de las protestas del posadero, que acudió fuera de sí, la ponchera, que despues de semejante solemnidad no debía ya ser manchada por ningun licor profano, quedó hecha mil pedazos. Filina, en quien los vapores del ponche eran ménos visibles, excitaba maliciosamente á los demás al alboroto, mientras las dos jóvenes dormían echadas sobre el canapé en las posturas más descuidadas. La señora de Melina declamaba un poema heroico, mientras su marido, cuya borrachera era de todo menos amable, se quejaba de la mala calidad del ponche, y juraba que hubiera organizado la fiesta de otra manera. Laertes le ordenó silencio, y como cada vez era más grosero é insolente, éste, sin más reflexiones, le arrojó bruscamente á la cabeza los pedazos de ponchera, lo cual aumentó singularmente el tumulto.

Llegó la guardia, y quiso penetrar en la casa. Guillermo, enardecido por su lectura, aunque casi había bebido, se vió muy apurado para calmar á aquellos hombres, prodigándoles dinero y buenas palabras, y para llevarse á su casa á los miembros de la reunión, por el importuno estado en que se hallaban. A su vuelta, vencido por el sueño, se arrojó vestido sobre el lecho, muy mal contento por todo esto; y no puede expresarse la sensación desagradable que experimentó cuando, al abrir los ojos el día siguiente por la mañana, echó una mirada triste sobre los destrozos de la víspera, el desorden y los malos efectos que había surtido un poema lleno de genio, de pasión y de nobles pensamientos.

GÖETHE.

Continuará.

---

## Á LA PATRIA

---

• Lívido el rostro, desgarrado el seno,  
Marchito el esplendor de tu hermosura,  
En triste oprobio y soledad sumida,  
La senda atroz del infortunio cruzas.  
Perdido el lustre de tu insigne historia,  
Roto el poder de tu grandeza augusta,  
Ni al eco de los libres te levantas,  
Ni el cetro de oro de tu gloria empuñas.  
Cual dura roca que resiste inmóvil  
El fiero embate de la mar sañuda,  
Menguada yaces en quietud eterna,  
De la revuelta Europa entre las luchas.

El monstruo audaz del fanatismo odioso  
 En tu seno clavó su garra aguda;  
 Dobló tu altiva soberana frente  
 El peso de su bárbara cóyunda;  
 Y ante el genio caduco del pasado,  
 Que el muerto brillo dé su faz oculta,  
 Postrada en servidumbre vergonzosa  
 La amarga hez de la ignominia apuras.  
 ¿Quién calmará tus penas, Patria mial  
 ¿Quién, conteniendo tu febril angustia,  
 Disipará las lóbregas tinieblas  
 Que en tu negro horizonte se acumulan?  
 Gira en redor, extática de asombro,  
 De tus ojos la llama moribunda,  
 Y verás, de la ciencia á los fulgores,  
 De otros pueblos la próspera fortuna.  
 Sus ídolos cayeron; de las sombras  
 Rompió la Libertad la niebla oscura;  
 Ante el sol del humano Pensamiento  
 Del error los altares se derrumban;  
 Y al choque de sistemas prepotentes.  
 Que dél Derecho la nocion inculcan,  
 De la Razon al grito generoso  
 La luz de la Verdad irradia fúlgida.  
 Ya, sacudiendo la servil cadena,  
 El hombre libre al porvenir saluda,  
 Y en su conciencia, templo sacrosanto,  
 Hómenaje á su Dios noble tributa.  
 Ya el torpe yugo de poder cobarde  
 Rompe en pedazos, en contienda ruda,  
 Y la antorcha de nuevos ideales,  
 Faro feliz, la Humanidad vislumbra...  
 Tú sola, estacionada y soñolienta,  
 Gimes llorosa y permaneces muda,  
 Y envuelta en los jirones de tu manto,  
 Devoras en silencio tu amargura.  
 ¿Dónde fueron tus inclitos varones,  
 Los altos hechos que tu historia ilustran,  
 El esplendor divino de tu nombre,  
 Tu osado genio y tu sin par bravura?...  
 Lóbrega noche tu horizonte cubre,  
 Callan dolientes tus risueñas Musas,  
 Y sólo se divisa fugitivo  
 El fosfórico brillo de las tumbas...  
 ¡Oh! España, iergue tu cabeza altiva,  
 Y en gérmen muera la semilla inmunda  
 Que carcome tu seno, ponzoñosa,  
 Y cava tu funesta sepultura.  
 El férreo escudo inexorable embraza,  
 La voz severa del deber escucha,  
 Y el traidor pusilánime ó protervo  
 Entre tu fiera execracion se hunda.  
 ¡Ah! Levanta tu frente profanada;  
 Derroca al monstruo que procaz te insulta;  
 El parche suene y el clarín guerrero,  
 Y el tronante cañon vengue la injuria.

¡A la lid, españoles! El combate  
 Preste á mi lira vibracion robusta;  
 Y yo tambien los ecos librades  
 Daré á los aires, que tu gloria anuncian.  
 «Iberia, alzando su estandarte invicto,—  
 A los pueblos diré,—sedienta busca,  
 En digna muerte ó en bizarro triunfo,  
 Su honra perdida y su grandeza pura.  
 ¡Oh! Que presagio de su dicha sea  
 El limpio lauro que su sien circunda,  
 Y hundido en sombras el pasado infausto,  
 Un nuevo sol en su horizonte luzca!»

PLÁCIDO LANGLE.

## MISCELÁNEA

### TEATROS.

La zarzuela de gran espectáculo titulada *Periquito*, de los Sres. Ramos Carrion y Vital Aza y Rubio, estrenada el jueves último, ha obtenido buen éxito, aunque no todo el que se esperaba. El libro no tiene interes ni importancia alguna, y la música es ligera, como son en casi todas las obras de este género. Lo que más agradó al público, y con justicia, fueron las magníficas decoraciones pintadas por los Sres. Muriel, Bussato y Bonardi, las cuales son preciosas y de gran efecto.

Esta zarzuela, aligerada en el libro de algunas escenas pesadas, agradará más cada dia y llamará gran concurrencia al Teatro del Príncipe Alfonso, por ser obra de espectáculo, el cual está tan bien presentado como acostumbra la empresa de este teatro.

—El afortunado Circo de Price continúa tan animado como ántes con la presentacion de los nuevos artistas Sres. Caballer y Geretti, que han sido muy aplaudidos, con justicia, por sus arriesgados y sorprendentes ejercicios. Los demas artistas de la compañía contribuyen tambien á dar variedad al espectáculo. El activo empresario y director Sr. Parish ha contratado nuevos artistas, y muy en breve llegará á Madrid la reputada familia de acróbatas, saltadores, gimnastas y clowns. Esta familia lleva el nombre de Emixam. Tambien está contratado Mr. Trewey, artista excéntrico de primera fuerza, y una notable compañía de músicos tiroleses.